

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2022-5502	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 17641
CVE-2022-5503	Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 17646

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2022-5439	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Orden PRE/56/2022, de 4 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Página 17648
CVE-2022-5504	Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura de vacantes con carácter interino, resultante del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 17660
CVE-2022-5420	Consejería de Sanidad Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.	Página 17667
CVE-2022-5436	Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria Convocatoria de acciones formativas complementarias al Plan de Formación para el personal del Gobierno de Cantabria para el año 2022.	Página 17671
CVE-2022-5438	Convocatoria de acciones formativas complementarias al Plan de Formación para el personal de las Administraciones Locales de Cantabria para el año 2022.	Página 17696
CVE-2022-5437	Convocatoria del Plan de Formación para el personal del Servicio Cántabro de Empleo para el segundo semestre de 2022.	Página 17714
CVE-2022-5483	Instituto Cántabro de Servicios Sociales Resolución de 4 de julio de 2022, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Página 17719
CVE-2022-5418	Ayuntamiento de Bareyo Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.	Página 17724
CVE-2022-5441	Ayuntamiento de Limpías Bases Generales de la Convocatoria para la formación de bolsa de empleo de personal Auxiliar Administrativo de Apoyo. Expediente 288/2022.	Página 17725

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2022-5435	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Corrección de errores del concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación del parking del puerto de San Vicente de la Barquera. Expediente CON/2022/003.	Página 17732
----------------------	---	--------------

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2022-5475	Ayuntamiento de Castro Urdiales Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del 2022.	Página 17734
CVE-2022-5488	Aprobación definitiva del expediente de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022. Expediente INT/319/2021.	Página 17736
CVE-2022-5447	Ayuntamiento de Mazcuerras Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2022.	Página 17739
CVE-2022-5449	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2022.	Página 17740
CVE-2022-5448	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2022.	Página 17741
CVE-2022-5451	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2022.	Página 17742
CVE-2022-5427	Instituto Municipal de Deportes de Santander Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.	Página 17743
CVE-2022-5429	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.	Página 17744
CVE-2022-5430	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.	Página 17745
CVE-2022-5431	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.	Página 17746
CVE-2022-5432	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.	Página 17747
CVE-2022-5433	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.	Página 17748
CVE-2022-5434	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.	Página 17749
CVE-2022-5442	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.	Página 17750
CVE-2022-5443	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.	Página 17751
CVE-2022-5484	Ayuntamiento de Saro Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 04/2022. Expediente 63/2022.	Página 17752
CVE-2022-5426	Junta Vecinal de Bádames Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2022.	Página 17753

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Escalante**
CVE-2022-5424 Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 17754
- Ayuntamiento de Ruesga**
CVE-2022-5444 Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del segundo trimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 17755
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2022-5417 Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 17757
- CVE-2022-5419** Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del mes de mayo de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 17758
- Ayuntamiento de Vega de Liébana**
CVE-2022-5425 Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Agua y Canon de Saneamiento del primer cuatrimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 17759

4.4. OTROS

- Ayuntamiento de Escalante**
CVE-2022-5422 Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 106/2022. Página 17761
- Ayuntamiento de Ruesga**
CVE-2022-5428 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. Página 17762

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2022-5332 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio El Avellano, 89-C, en Rubayo. Expediente 2018/1251. Página 17763
- CVE-2022-5383** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Pontejos. Expediente 2022/713. Página 17765
- CVE-2022-5421** Información pública de la aprobación inicial del Modificado número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, incluyendo las fichas de catalogación números 148 y 149. Expediente 2009/385. Página 17766
- Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
CVE-2022-5329 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en San Román de Cayón. Expediente 2022/373. Página 17767
- Ayuntamiento de Villaescusa**
CVE-2022-5469 Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Villanueva. Expediente 561/2022. Página 17768

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

7.5.VARIOS

CVE-2022-5410 **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2022, de aprobación de información pública y definitivamente el Proyecto de mejora de la seguridad vial. Ejecución de senda ciclable. CA-131, Barreda-La Revilla, del pk. 0+315 al pk. 0+780. Tramo: Puente de la Barca.

Página 17769

CVE-2022-5416 **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**
Trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 225/2019, de 28 de noviembre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Página 17771

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5502 *Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/45/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 1 de junio de 2022 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 109, de 7 de junio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

CVE-2022-5502

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 1 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO								
CONVOCATORIA	Orden PRE/45/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero).							
SUBGRUPO	C1							
TURNO	Libre							
CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA								
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad
***5742**	MENENDEZ GOMEZ, MARINA	02	3782	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)	II	18	11.767,51	SANTANDER
***4679**	QUINTERO SOLANA, VIRGINIA	09	7181	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4224**	URIBE MENDIETA, MARIA ELENA	07 17	3163	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***7550**	ALONSO PELAYO, MARIA REYES	10 15	7534	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9390**	BLASCO MARQUES, ANA PILAR	04	423	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3085**	CAMPO ISLA, SILVIA	09	2052	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8922**	AUTOMURO AMIEVA, MARTA	04	751	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8222**	CELIS GUASCH, ANGELES ROSARIO	04	5488	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER

***3845**	BUEY FUENTES, CARMEN DEL	07 17	3150	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***7940**	GARCIA QUEVEDO, ROSA MARIA	07	3548	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***7325**	MARTINEZ HOYOS, MARIA BEGOÑA	10	9006	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9069**	SANCHEZ LOPEZ, MARGARITA	04	4723	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3867**	FERNANDEZ PELAYO, MARIA	09	7331	ADMINISTRATIVO (1)	II	16	8.929,61	ZONA 5
***3355**	BORREGO CORTIJO, FRANCISCO JOSE	07	3501	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***0678**	RUIZ ECHEVARRIA, VANESA	09	7374	ADMINISTRATIVO (1)	II	16	8.929,61	ZONA 10
***8746**	MAZON GUTIERREZ, JUAN	02	55	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***0550**	ALONSO MIRANDA, MONICA	10 15	9670	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3796**	BEZANILLA ROMAN, BELEN	07 17	2402	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8219**	ASTARLOA DÍAZ BUSTAMANTE, ISABEL VALVANUZ	07 17	4434	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***6266**	RODRIGUEZ CAMINO, ANA MARIA	04	752	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***7069**	BERMUDEZ BOYERO, RAFAEL	05	4208	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***1200**	MARTINEZ COBO, MARIA MERCEDES	09	7411	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER

CVE-2022-5502

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

***9404**	CASTILLO HERRERA, ROSA CECILIA	08	2197	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***0224**	MARTINEZ GARCIA, MARIA	02	286	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4060**	POSTIGO GUTIERREZ, MARIA ROSA	07 17	36	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9536**	OCHOA CASAS, CAROLINA MARIA	05	4209	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3733**	LANZA MARIN, RUTH	07 17	6888	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3806**	CUEVAS SAIZ, MARIA JOSE	07 17	9477	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4734**	MORA LAVIN, ANA CAROLINA	07 17	3210	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9498**	CUERNO SANCHEZ, CRISTINA	07 17	9030	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4985**	LOMBA FALCON, ANA MARIA	07 17	9476	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3254**	ZUBIAURRE MIER, NATALIA	05	1249	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***1288**	RIOS CASTAÑEDA, VERONICA	05	4253	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8511**	HIDALGO BOLADO, RAQUEL	03	379	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***1395**	SALMON BALBOA, MONICA	07 17	3149	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9637**	DIEZ DE LA RIVA, ROSARIO	10	7688	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	LAREDO

***6382**	GAGO BOLADO, BEATRIZ	05	1252	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3493**	GARCIA GONZALEZ, ALEXANDRA	07 17	3812	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***5487**	VIDAL PRIETO, LAURA	05	1254	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3926**	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	05	8664	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	II	18	10.409,95	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
***1984**	TOCA GUTIERREZ, AMAYA	05	1264	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***0035**	GUTIERREZ LOBETO, NATALIA	07 17	5171	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4447**	GONZALEZ LOPEZ, SILVIA	05	8650	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN*	II	18	10.409,95	SANTANDER
***7499**	FERNANDEZ CANTOLLA, MARIA JOSE	07 17	8897	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***3841**	ALAMO FERNANDEZ, LAURA	07 17	6967	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***4181**	FUENTEVILLA CALLEJA, BORJA ANTONIO	07 17	9725	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***9766**	GOMEZ CARRERA, MARIA DEL CARMEN	07 16	8182	SUBGESTOR DE EMPLEO	II	16	10.409,95	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
***4813**	CAMEAN SANCHEZ, AROA	07 17	5169	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	TORRELAVERGA
***0607**	COLINA SISNIEGA, PAULA	05	1253	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8661**	FERNANDEZ BUSTILLO, LUCIA	07 17	8896	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER

CVE-2022-5502

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

***8862**	DIEZ TEZANOS, SONIA	05	1257	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER
***8668**	ARRONTE POSTIGO, ADRIAN	09	7321	ADMINISTRATIVO (1)	II	16	8.929,61	ZONA 5
***6159**	CAYON CRUZ, SARA	09	7356	ADMINISTRATIVO (1)	II	16	8.929,61	ZONA 7
***6995**	CAMPO GARCIA, ROCIO	05	8662	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	II	18	10.409,95	REINOSA
***3078**	CAVIEDES AJA, OSCAR	09	7378	ADMINISTRATIVO (1)	II	16	8.929,61	ZONA 10

T: Turnicidad
 *: Disponibilidad servicios oficinas comarcales. Permiso de conducir clase B.
 (1) Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)
 Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buena/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
 Zona 7: Cabezon de la Sal y San Vicente de la Barquera
 Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	07	Empleo y Políticas Sociales
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	07 18	ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
05 15	CIIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente	09	Educación y Formación Profesional
06	Economía y Hacienda	10	Sanidad
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2022/5502

CVE-2022-5502

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5503 *Resolución nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Por Orden PRE/46/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de 1 de junio de 2022 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 109, de 7 de junio), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Concluido el plazo otorgado a los aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los aspirantes relacionados en el Anexo habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir

CVE-2022-5503

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 1 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO								
CONVOCATORIA	Orden PRE/46/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero).							
SUBGRUPO	C1							
TURNO	Discapacidad							
CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA								
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad
***6935**	BARRIO LOZANO, PABLO	07 17	9727	ADMINISTRATIVO	II	16	8.929,61	SANTANDER

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	07	Empleo y Políticas Sociales
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	07 18	ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
05 15	CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente	09	Educación y Formación Profesional
06	Economía y Hacienda	10	Sanidad
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2022/5503

CVE-2022-5503

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5439 *Orden PRE/56/2022, de 4 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de Resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/6/2022, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 15 de febrero de 2022,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I y declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/6/2022, de 8 de febrero.

Tercero. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO I
PUESTOS ADJUDICADOS

CONVOCATORIA 2022-3

GRUPO 1- NIVEL 6

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
1399	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cabezón de la Sal	SANZ PALOMERA, ELENA	***8270**

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
8376	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Deva	HARO VELAZQUEZ, JUAN MIGUEL	***3996**

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6093	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana	SAN EMETERIO ALONSO, GEMA	***0483**
6096	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo	CARBAJALES MESA, ROSA MARIA	***1424**

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
1477	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Muriedas	RABAGO COSIO, MANUEL ANGEL	***2527**

GRUPO 3- NIVEL 1

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
10588	SUBALTERNO (JP-E) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria La Concha de Villaseca	MORA REVUELTA, ANA GEMA	***3145**
6003	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana	PEÑA PEREDO, MARIA DEL PILAR	***6810**
6010	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana	SAINZ ORTIZ, ROSA EVA	***7407**
10546	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocin/Polanco/Suances	GOMEZ BARQUIN, ANA ISABEL	***2149**
8581	SUBALTERNO (ED-B) Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo	SIERRA GÜEMES, RAQUEL	***9148**

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

40 años de autonomía
cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

8116	SUBALTERNO (JP-E) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Servicio Cántabro de Empleo Oficina de Empleo de Santander II Santander	ANTON CARBAJO, LUZDIVINA DE LOS ANGELES	***5794**
------	---	--	-----------

CS: Complemento Singular del Puesto.

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

F: Festividad.

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad

T: Turnicidad.

N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.

(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-202440 años de autonomía
cantabriaCONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II
PUESTOS DESIERTOS

CONVOCATORIA 2022-3

GRUPO 1 – NIVEL 7

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº	DENOMINACIÓN
470	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Camargo

GRUPO 1- NIVEL 6

ENCARGADO - ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS

Nº	DENOMINACIÓN
485	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Polientes
486	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Arenas de Iguña
488	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Guriezo
9597	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Ampuero

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



cantabria
años de autonomía

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO - ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS	
Nº	DENOMINACIÓN
785	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Pas (Horario de tarde)
4357	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Asón

ENCARGADO - ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO – ALBAÑILERÍA Y PINTURA	
Nº	DENOMINACIÓN
7933	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – ALBAÑILERÍA Y PINTURA (ED-C) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

GRUPO 1- NIVEL 5

TECNICO DE COCINA	
Nº	DENOMINACIÓN
2314	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F, CS-A) Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Dirección General de Juventud Albergue de Cantabria Brañavieja

GRUPO 2- NIVEL 4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA	
Nº	DENOMINACIÓN
7508	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Reinosa

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

GOBIERNO
de
CANTABRIAAÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024cantabria
años de autonomíaCONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA	
Nº	DENOMINACIÓN
4376 8383	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Pas
4380	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Reinosas
4389	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos Plan Aguanaz-Miera

TÉCNICO SOCIO SANITARIO	
Nº	DENOMINACIÓN
6400	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales

OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS	
Nº	DENOMINACIÓN
4204	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JE-D) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander (Polígono Nueva Montaña)

GRUPO 2- NIVEL 3

ESCUCHA DE EMISORA CENTRAL (JP-D, T, N, F)	
Nº	DENOMINACIÓN
4276	ESCUCHA DE EMISORA CENTRAL (JP-D, T, N, F) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático Santander

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



40 años de autonomía
cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº	DENOMINACIÓN
140	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN
1435 1551 1584 1601	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Villafufre
1448 1450 1575	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Cabezón de la Sal
1472 1597	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Corvera de Toranzo
1515 1544	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Reinos
1638	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Polientes
1647	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (1) Rionansa

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

OPERARIO DE CARRETERAS	
Nº	DENOMINACIÓN
568 571 587	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Cabezón de la Sal
579 656	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Vargas
606	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Soba
660	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Potes
665 4315	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Dirección General de Obras Públicas Reinosa

OPERARIO DE COCINA	
Nº	DENOMINACIÓN
2259	OPERARIO DE COCINA Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS	
Nº	DENOMINACIÓN
2178 3267 6061 10557	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



40 años de autonomía
cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

2290 6270	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocin/Polanco/Suances
6081 6108 6115 6120	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo
6151	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontán al Monte/ La Cavada
6351	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas
2317	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F, CS-A) Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Dirección General de Juventud Albergue Cantabria Brañavieja

TELEFONISTA	
Nº	DENOMINACIÓN
122	TELEFONISTA (JP-E, T) Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana Santander

SUBALTERNO	
Nº	DENOMINACIÓN
9567	SUBALTERNO Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior Dirección General de Justicia Santander

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

40
cantabria
años de autonomía

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

5981 5988 5993 8920	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana
5984	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales
6217	SUBALTERNO (N) Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/ Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
2239 6221 6223 6229 6231 6295	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances
6340	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 9: Santoña y Siete Villas
6374 6381 6382 6386 10544	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales
6387	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/ Lierganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada
10545	SUBALTERNO Consejería de Educación y Formación Profesional Secretaría General Funcional: Dirección General de Centros Educativos Zona 2: El Astillero/Camargo

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

A: Manejo de Autobombas.
CP: Conductor Presidente.
CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
F: Festividad.
JE: Jornada Extraordinaria.
JP: Jornada Prolongada.
N: Nocturnidad
N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.
R: Disponibilidad Retén.
T: Turbiedad.
TC: Transporte Cuadrilla.
(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.

2022/5439

CVE-2022-5439

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5504 *Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura de vacantes con carácter interino, resultante del proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Concluidos los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Administrativo, tanto el sistema libre como para personas con discapacidad, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a lo dispuesto en el punto 12 de la Orden PRE/45/2020 y en el punto 13 de la Orden PRE/46/2020, ambas de 2 de enero, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de fecha 8 de enero, por la presente,

RESUELVO

Hacer pública, como Anexo a esta Resolución, la relación de candidatos que en ejecución de la Oferta de Empleo Público van a integrar la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos del Cuerpo Administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 1 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO

BOLSA DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA			
CUERPO		ADMINISTRATIVO	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2017, 2018 Y 2019	
		CONVOCATORIAS 2020/45 Y 2020/46 ORDEN PRE/45/2020 Y PRE/46/2020, DE 2 DE ENERO (BOC EXTRAORDINARIO Nº1 DE 8 DE ENERO 2020)	
RELACIÓN DE CANDIDATOS POR ORDEN DE PRELACIÓN			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	***4636**	GOMEZ SAIZ, AINHOA	21,020
2.	***9847**	DIEGO MORALES, PEDRO DE	20,870
3.	***9012**	OTERO SAIZ, MARIA LUISA	20,620
4.	***9478**	ZAMANILLO ESPINA, RUTH	20,580
5.	***3584**	FERNANDEZ DIAZ, NICOLAS	20,410
6.	***5417**	SANCHEZ VELA, DANIEL	19,910
7.	***4715**	IBARGUREN SEGOVIA, LUCIA	19,880
8.	***5063**	OLLAQUINDIA LOPEZ, EVA	19,810
9.	***5894**	ROBLES SALICHS, LARA	19,620
10.	***7832**	SAN MILLAN GOYA, AINHOA	19,570
11.	***5254**	BEJERANO ORTIZ, ROCIO	19,420
12.	***4107**	ROJO SANZ, ROCIO	19,240
13.	***3664**	HERNANDEZ PEREZ, LAURA	19,120
14.	***9319**	SAIZ RUIZ, ANGEL OSCAR	18,810
15.	***0505**	GONZALEZ MINCHERO, IGNACIO	18,730
16.	***9078**	ALONSO SANTIAGO, LAURA	18,690
17.	***7421**	MORANTE DE CASTRO, LAURA	18,590
18.	***2020**	NADAL BECERRA, DESIREE	18,100
19.	***6008**	GOMEZ NAVEDO, CARMEN	18,080
20.	***9060**	CASTILLO FERNANDEZ, CATALINA	18,080
21.	***4646**	ORTIZ GARCIA, YOLANDA	18,050
22.	***1988**	DIAZ RUIZ, BELEN	17,990
23.	***5086**	BAYAL MARTINEZ, INES	17,040

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

24.	***0622**	CASTAÑERA CUEVAS, ESTHER	16,810
25.	***4472**	SIMON MONTE, CRISTINA	8,300
26.	***0600**	MUÑOZ ORTEGA, JESUS MANUEL	8,150
27.	***2139**	MANZANO MOZO, RAMIRO JESUS *	8,050
28.	***3508**	CIMIANO BOLIVAR, LAURA	8,000
29.	***9255**	HERNANDEZ RODRIGO, MARIA EUGENIA	7,900
30.	***7380**	MOROSO DIEZ, ANA MARIA	7,800
31.	***9496**	FERNANDEZ SECO, TOMAS JAVIER *	7,600
32.	***1218**	RUEDA IBAÑEZ, ALEJO	7,550
33.	***0652**	RIVERA BLANCO, ZULEMA	7,500
34.	***8433**	SORDO SALAZAR, PATRICIA *	7,500
35.	***2765**	FELICES GUTIERREZ, SABINO	7,400
36.	***6303**	RAMUDO IGLESIAS, MONICA *	7,250
37.	***3227**	GARCIA ALONSO, SEILA	7,250
38.	***7063**	LANUZA LAGUNILLA, JORGE *	7,250
39.	***7438**	SALCINES GARCIA, JONATAN	7,200
40.	***1142**	PEREZ VIDAL, ERICA	7,150
41.	***9609**	JAUREGUI ANTON, BEATRIZ	7,100
42.	***0823**	LECUE SANTOVENIA, ROSARIO DE LA AURORA *	7,100
43.	***6802**	CUESTA CUENDE, XANA	7,050
44.	***1424**	MAESTRO GOÑI, SILVIA	7,050
45.	***6598**	POZA BARCENA, BEATRIZ	7,050
46.	***8982**	AGUIRRE CALLEJA, RAQUEL LUCIA	7,000
47.	***2885**	ARIAS RUIZ, MARIA PILAR	7,000
48.	***4262**	LOPEZ BUSTILLO, CRISTINA	7,000
49.	***4136**	SAIZ GONZALEZ, ANA BELEN	6,950
50.	***7719**	RODRIGO HERRERO, MARIA DEL VALLE	6,900
51.	***8235**	SIMON HERRERO, MARIA LETICIA	6,900
52.	***9635**	SOLORZANO GARCIA, GERARDO	6,900
53.	***3372**	RIVAS DE LA LLAMA, JOSE ROBERTO	6,850
54.	***3882**	RUIZ PEREZ, BEATRIZ	6,850
55.	***9292**	SAEZ DE LA ROSA, IÑIGO	6,850

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

56.	***9593**	SANTAYANA GONZALEZ, AIDA MARIA	6,850
57.	***9637**	HERRERIA FERNANDEZ, ISIDRO	6,850
58.	***4809**	MADRAZO CASUSO, LAURA	6,850
59.	***7039**	MARTINEZ ORTIZ, YOLANDA	6,850
60.	***3274**	DIAZ PEREZ, MONICA *	6,800
61.	***1546**	GUTIERREZ OLMEDO, CRISTINA	6,800
62.	***0594**	RODRIGUEZ BECEIRO, CRISTINA	6,750
63.	***8887**	RUIZ BOLIVAR, JUAN JOSE	6,750
64.	***4172**	VELASCO ECHEVESTE, ASIER	6,700
65.	***6313**	CALVO VILLORIA, JOSE	6,700
66.	***7673**	GARCIA ABASCAL, ALVARO	6,700
67.	***7333**	LARRAURI GIL, MARIA	6,700
68.	***7160**	MARTINEZ DE RITUERTO GARCIA, MARTA	6,700
69.	****2164*	BIRSAN, CATALIN	6,650
70.	***6540**	BURGADA GARCIA, MARTA	6,650
71.	***3116**	FERNANDEZ CORTABITARTE, CECILIA	6,650
72.	***7949**	GARCIA HOSPITAL, BEATRIZ	6,650
73.	***7991**	PALACIOS RUISANCHEZ, MARIA ISABEL	6,650
74.	***5964**	PALLEJA ALTABLE, CHANTAL *	6,650
75.	***8938**	BAJO ALONSO, MARIA MARA	6,600
76.	***0449**	CHARLON REVILLA, MARIA EUGENIA	6,600
77.	***6743**	MAGALDI FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	6,600
78.	***6341**	PESTONI ALONSO, MARIA DE LOS ANGELES	6,600
79.	***3076**	FERNANDEZ RUIZ, MARIA ESTELA *	6,550
80.	***7698**	HOLGUIN GARCIA, GALA	6,550
81.	***8876**	MORENO RUIZ, GABRIEL	6,550
82.	***2253**	PUENTE GOMEZ, LUIS ANGEL	6,550
83.	***2985**	ALVAREZ PORTAS, ROBERTO	6,500
84.	***5178**	BOLADO NUÑEZ, OLIVIA	6,500
85.	***0862**	GARCIA FERNANDEZ, PATRICIA	6,500
86.	***3767**	IZQUIERDO COBO, RAUL	6,500
87.	***8360**	LLANA POLANCO, ELENA	6,500

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

88.	***0755**	MARTINEZ UGARTE, RAQUEL	6,500
89.	***0621**	RODRIGUEZ PEÑA, RUBEN	6,450
90.	***5519**	FERNANDEZ SAIZ, ALEJANDRO	6,450
91.	***1888**	MARTIN HERNANDEZ, FRANCISCO	6,450
92.	***8457**	ORTIZ CASTILLO, MARIA JOSE	6,450
93.	***5465**	RABAGO DE LA HERRAN, AZUCENA	6,400
94.	***9818**	SOLORZANO LOMA, MARIA ARANZAZU	6,400
95.	***2498**	ALVAREZ MARRA, VANESA	6,400
96.	***9685**	CAO RUIZ, ALICIA	6,400
97.	***4170**	GARMENDIA GOMEZ, ALEJANDRO	6,400
98.	***5304**	GONZALEZ REVUELTA, PAULA	6,400
99.	***7632**	PEÑA MARTIN, CARLOS	6,400
100.	***9359**	ALQUEGUI MARTINEZ, VANESA	6,350
101.	***9720**	DIEGO CANO, MONICA	6,350
102.	***9213**	ESPINOSA GOMEZ, LETICIA	6,350
103.	***3733**	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA JESUS	6,350
104.	***6845**	ORTIZ MARTIN, ISABEL	6,350
105.	***2215**	RIOS PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	6,300
106.	***3613**	VERA JUAREZ, ISABEL DE	6,300
107.	***4190**	BUENO CASTILLO, LAURA	6,300
108.	***3120**	GUTIERREZ PARDO, SARA	6,300
109.	***7702**	IBAÑEZ FERNANDEZ, JAVIER	6,300
110.	***5197**	MARTIN POSADAS, VERONICA	6,300
111.	***8015**	PADILLA BOHORQUEZ, DELMIS DEL CARMEN	6,300
112.	***4657**	BALBAS GARCIA, MARIA MONTSERRAT	6,250
113.	***7392**	GARCIA CASTELLANOS, DANIEL *	6,250
114.	***3617**	GONZALEZ TERAN, IVAN	6,250
115.	***9076**	GUILLARON MARTINEZ, MARIA ALMUDENA	6,250
116.	***7566**	AMIEVA DE LA VEGA, ROBERTO	6,200
117.	***8456**	CAMPO FERNANDEZ, LAURA DEL	6,200
118.	***2887**	CARRAL FERNANDEZ, ESPERANZA PILAR	6,200
119.	***9121**	CAVADA PEREZ, NEREA	6,200

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

120.	***2868**	GOMEZ SAINZ DE LA MAZA, MARIA ROSA	6,200
121.	***6437**	LOMAS ARRARTE, ANDREA	6,200
122.	***8932**	OTI GUTIERREZ, NURIA	6,200
123.	***5435**	PARDO DIEGO, RAMIRO	6,200
124.	***7969**	RENERO FERNANDEZ, ANA ISABEL	6,150
125.	***3047**	VENTISCA ALVARO, ESTHER	6,150
126.	***0112**	CAYON RASILLA, LAURA	6,150
127.	***6103**	FERNANDEZ TEZANOS, SILVIA	6,150
128.	***8649**	GARCIA GUTIERREZ, ROSA MARIA	6,150
129.	***6825**	LOPEZ RODRIGUEZ, NATALIA	6,150
130.	***2631**	LUIS GOICOECHEA, DIONISIO DE	6,150
131.	***0557**	PARDO FERNANDEZ, ANA ISABEL	6,150
132.	***3343**	CABALLERO RODRIGUEZ, ALICIA	6,100
133.	***6623**	CALLEJA ORIA, BELEN	6,100
134.	***2764**	COBO MARTINEZ, MARIA PAZ	6,100
135.	***9991**	GARCIA GONZALEZ, MIGUEL	6,100
136.	***4050**	MANTECON ESCALANTE, LARA	6,100
137.	***3892**	MARIN GARCIA, LORENA	6,100
138.	***9513**	ORTEGA PRADO, RAQUEL	6,100
139.	***1398**	PEREZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA *	6,100
140.	***7230**	REÑONES DE ABAJO, CAROLINA	6,050
141.	***6254**	RIOZ CASUSO, PAULA MARIA *	6,050
142.	***2878**	SANTAMARIA CAVADA, ROSA MARIA	6,050
143.	***3182**	SANTIAÑEZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL	6,050
144.	***5318**	VILLEGAS ESGUEVILLAS, VERONICA	6,050
145.	***3520**	AEDO TORCIDA, GERARDO	6,050
146.	***5217**	ALONSO SANCHEZ, MARTA	6,050
147.	***5948**	CARDABA ALONSO, MARIA ARANZAZU *	6,050
148.	***2318**	CAMPO CAMPO, ISABEL	6,050
149.	***7644**	CORTES DEL VALLE VEGA, MARIA	6,050
150.	***7298**	DIAZ ROJO, ANA BELEN	6,050
151.	***1781**	ESCALERA RUILOBA, JOSE JAIME DE LA	6,050

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

152.	***8311**	FERRER CAYON, RUBEN	6,050
153.	***3097**	FURIOL ZUBIETA, JUAN	6,050
154.	***9364**	GUTIERREZ GONZALEZ, OLGA	6,050
155.	***4260**	HERNANDEZ CORTES, ELENA	6,050
156.	***9512**	LAVIN BEAR, RAQUEL	6,050
157.	***0683**	LEJ PONS, MARIA IRENE	6,050
158.	***0184**	MUÑOZ CARRIEDO, ANA ISABEL	6,050
159.	***4081**	PLAZA DIAZ, ELENA	6,050
160.	***0491**	SARDIÑAS GARCIA, JAIME *	6,000
161.	***6937**	CABARGA VARONA, ALEJANDRO	6,000
162.	***8490**	EGUREN VEGA, SUSANA	6,000
163.	***7928**	ESCRIBANO COBOS, MARIA ROSARIO	6,000
164.	***4679**	ESTEBAN PARDO, PAULA	6,000
165.	***3870**	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	6,000
166.	***5783**	FERNANDEZ POLANCO, ARTURO	6,000
167.	***8477**	GUTIERREZ CEBALLOS, LAURA	6,000
168.	***3976**	HERNANDEZ ARANCHETA, SILVIA	6,000
169.	***1625**	MARTINEZ TAPIA, RICARDO *	6,000
170.	***8954**	PRESMANES ALONSO, MARIA ESTHER	6,000

*Personas con discapacidad.

2022/5504

CVE-2022-5504

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-5420 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/66/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la Base 7.4 de la Orden SAN/66/2018, de 23 de julio.

Segundo. - Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero. - Otorgar a dichos aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Cuarto. - Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

CVE-2022-5420

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Quinto. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Sexto. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

CVE-2022-5420

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO I				
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
1	DE BENITO POBLACION, INES	****4044*	L	155,875
2	CAMPO ESQUISABEL, ANA BELEN	****6685*	L	148,3725
3	CANO GARCIA, MARIA ELIECER	****5514*	L	140,75
4	MONTEAGUDO CIMIANO, IDOYA	****0309*	L	135,475
5	MACHO AIZPURUA, MIKELE	****6968*	L	129,545

ANEXO II		
Plazas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
4	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
1	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

CVE-2022-5420

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
- Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor - Titulación académica - Certificado de capacidad funcional - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos. En caso de no consentir, marque la casilla ☐ debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/5420

CVE-2022-5420

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2022-5436 *Convocatoria de acciones formativas complementarias al Plan de Formación para el personal del Gobierno de Cantabria para el año 2022.*

Convocatoria 2022/011.

Las Comisiones de Formación para el Empleo y de Formación Propia del Gobierno de Cantabria reunidas el 1 de julio de 2022 han aprobado la siguiente convocatoria complementaria al plan anual de formación 2022, publicado el 21 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial de Cantabria.

Esta convocatoria se haya conformada por las plazas no adjudicadas en el área de Atención a la ciudadanía y de Informática, Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Así mismo, se incorporan una serie de cursos cuya necesidad ha surgido a lo largo del primer semestre de este año.

ALUMNADO.

Las acciones formativas que se incluyen en esta convocatoria van dirigidas a todo el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cantabria que estén en activo en el momento de desarrollo de las concretas acciones formativas, a excepción del personal del Servicio Cántabro de Salud, salvo el que preste servicios en la Dirección Gerencia

El personal docente de la Consejería de Educación tan solo podrá acceder a los cursos financiados con fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, que a tal efecto se identificarán como tales en el Catálogo de Acciones Formativas. Con carácter excepcional, el personal docente de la Consejería de Educación podrá participar en las acciones de formación propia que se determinen siempre que concurren circunstancias que motiven su inclusión y se tome el correspondiente acuerdo en la comisión de formación propia.

El personal al servicio de otras Administraciones Públicas e instituciones tendrán acceso a los cursos del presente Plan de Formación en los términos contemplados en los correspondientes Convenios de Colaboración suscritos.

SOLICITUDES.

Las instancias solicitando la participación en los cursos, según el modelo que se adjunta como Anexo II de estas bases, podrán presentarse en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta el día 5 de agosto de 2022, siendo el registro de entrada en esas unidades el válido a los efectos de cómputos de plazos.

Así mismo podrán presentarse vía Internet a través de la aplicación CEARC ON LINE (<http://aplicacionesweb.cantabria.es/cearconline/>).

CVE-2022-5436

No se podrán solicitar más de tres cursos, que irán ordenados por prioridades, siendo el señalado con el número 1 el de mayor interés para el solicitante. El número máximo de cursos que podrán ser adjudicados a un mismo solicitante será de dos, salvo por razón de un mejor cumplimiento del plan aprobado.

A efectos del cómputo del máximo de cursos a adjudicar a un solicitante no se tendrán en cuenta las acciones formativas de carácter obligatorio ni aquellas a las que el Plan de Formación se refiere como Jornadas.

Los solicitantes de cursos que, con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

Se posibilitará y facilitará, en la medida en que sea posible, el acceso a las acciones formativas que, aún cuando no tenga relación directa con las funciones del puesto de trabajo del solicitante, suponga una formación complementaria que permita su desarrollo profesional, sirvan para el efectivo establecimiento de la promoción horizontal y vertical del empleado público, aumentando así el grado de eficacia y cualificación integral del empleado público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

Las respectivas Comisiones de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas y Propia seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Relación con el puesto de trabajo, sólo en los cursos de carácter específico.
2. Pertenencia al Subgrupo o categoría profesional al que van dirigidos. En los cursos financiados con fondos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas y de carácter general se reserva el 10% de las plazas a aquellos solicitantes que, aun no perteneciendo a los grupos de destinatarios, posean la titulación académica necesaria para ello. En los de Formación Propia, caso de existir vacantes, podrán ser seleccionados empleados de grupos o categorías inferiores a los requeridos, que posean la titulación exigida para pertenecer a los mismos, y así lo acrediten.
3. Preferencia del personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, respecto de personal interino y laborales temporales.
4. Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
5. Prioridad solicitada.
6. mayor antigüedad en las Administraciones Públicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado

Las Comisiones de Selección facilitarán el acceso a las acciones formativas a aquellos empleados públicos afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, lo que habrá de acreditarse mediante la aportación de dicho reconocimiento junto con la solicitud de cursos, reservando a tal efecto un 10% de las plazas de cada acción formativa.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

El Centro de Estudios realizará las adaptaciones y ajustes razonables para el desarrollo de dichos cursos, debiendo los participantes formular la petición concreta junto con la solicitud de participación.

La situación de excedencia voluntaria por interés particular, por agrupación familiar o por razón de violencia de género, o de incapacidad temporal (excepto si es debida a riesgo durante el embarazo o maternidad) en el momento de la realización de los cursos impedirá la asistencia a los mismos. Esta circunstancia deberá comunicarse por escrito al CEARC para cubrir la vacante y evitar la penalización que conllevaría la no comunicación.

Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas en los cursos de formación para puestos directivos para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Aquellos cursos programados que no cubrieran sus plazas en más de un 60% en el momento de realización de la selección de alumnos serán anulados.

Del mismo modo, se podrán suspender aquellas acciones formativas que antes del comienzo del curso, no tengan un número de alumnos equivalentes al 80% de las plazas mínimas fijadas para su desarrollo.

En aquellas acciones formativas que tengan un número tal de solicitudes que excedan sensiblemente de las plazas ofertadas, podrán plantearse la ampliación de ediciones adicionales a las previstas inicialmente, cuando apreciadas las circunstancias por las respectivas comisiones de selección, así lo acuerden.

CURSOS POR DESIGNACIÓN.

No se admitirán las solicitudes efectuadas en relación con las acciones formativas de carácter obligatorio en que se especifique que el alumnado será designado por la Secretaría General y/o Organismos Autónomos correspondientes, sino que, para la selección de este alumnado, será el CEARC quien se dirija a dichas Unidades, a efectos de solicitar se designen las personas que en su puesto de trabajo desempeñen las funciones propias de la formación a recibir.

Una vez recibidas las designaciones, el CEARC realizará la selección, atendiendo a los criterios generales y garantizando la debida proporcionalidad entre el número de plazas ofertadas y el personal designado por cada Secretaría General y/o Organismos Autónomos.

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INADMISIÓN DE INSTANCIAS.

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más cursos de los permitidos según las bases, únicamente se tendrán en cuenta los solicitados dentro del número máximo permitido en esta convocatoria por orden de inscripción, no teniéndose en cuenta el resto de los solicitados.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN.

- a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
- b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
- c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez efectuado requerimiento, no se hubiera subsanado la falta.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA.

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente.

Los listados de admisión a los cursos se publicarán en la página web del CEARC con una antelación de 14 días al comienzo de cada acción formativa.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del curso de que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

Si la falta de asistencia al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad correspondiente, con detalle de la causa o circunstancias que la provocan, sin que en ningún caso la justificación realizada por cualquier otra persona o sin los requisitos mencionados tenga validez alguna.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo Servicio, pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la Secretaría General informará a la Comisión de Selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

Cualquier limitación por esta causa no impedirá el derecho a la formación del empleado público. A tal fin, si a un empleado se le limitara la formación por razón de servicio en la mitad de los cursos solicitados a que tuviera derecho, en los restantes no deberá producirse de nuevo esta situación.

La penalización, por inasistencia no justificada superior al 10% del curso, o con justificación no suficientemente motivada será de inhabilitación para realizar cualquier curso durante los dos ejercicios inmediatamente posteriores.

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO.

En todos los cursos que así se especifiquen se entregará al alumnado un certificado oficial de asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado,

La asistencia será controlada por los directores/ponentes de cada curso, y por el CEARC a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará certificado de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que la Dirección del curso considere oportunos.

CURSOS ON-LINE.

Las bases generales de selección a las acciones formativas presenciales serán de aplicación a la formación On-Line, en todo aquello que sea posible y a salvo de las especialidades, que por razón de dicha modalidad se contemplan seguidamente:

La convocatoria especificará las horas de formación presencial a que equivale cada curso de esta modalidad.

En la modalidad ON-LINE sólo se expedirá certificado de aprovechamiento. Serán acreedores a dicha certificación aquellos alumnos que hayan completado los módulos o lecciones correspondientes y hayan superado las pruebas consideradas obligatorias. A tal efecto los tutores deberán entregar al CEARC un informe de seguimiento del alumnado en el que conste tanto el tiempo dedicado al curso como las calificaciones obtenidas en las pruebas obligatorias.

En cuanto al régimen de penalizaciones por inasistencia se entenderá por esta la no realización de los correspondientes módulos o lecciones y/o la no realización de la prueba final.

El alumnado que solicite estos cursos deberá disponer, bien en su domicilio o en su puesto de trabajo, de los requisitos técnicos mínimos especificados en la convocatoria de cada curso.

Santander, 4 de julio de 2022.

El director del CEARC,
Pedro Jesús García Carmona.

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-413

INGLES ON LINE

Nº EDICIONES 1

AREA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 100

SUBAREA

IDIOMAS

OBJETIVO

Proporcionar desde un enfoque sistemático, un sistema completo de inglés general desde un nivel de principiante hasta avanzado, de acuerdo a los conocimientos del alumno.

CONTENIDO

El contenido del curso se ajustará al nivel al que acceda el alumno tras la realización de la correspondiente prueba de nivel.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la A.G.C. y PAS de la Universidad de Cantabria. Tendrán preferencia aquellos que hayan finalizado con aprovechamiento el curso en la convocatoria de 2021.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-413-02	50	Días 01/09/2022 a 30/12/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-416

FRANCES ON LINE

Nº EDICIONES 1

AREA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 100

SUBAREA

IDIOMAS

OBJETIVO

Proporcionar desde un enfoque sistemático, un sistema completo de francés general desde un nivel de principiante hasta avanzado, de acuerdo a los conocimientos del alumno.

CONTENIDO

El contenido del curso se ajustará al nivel al que acceda el alumno tras la realización de la correspondiente prueba de nivel.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la A.G.C.y PAS de la Universidad de Cantabria. Tendrán preferencia aquellos que hayan finalizado con aprovechamiento el curso en la convocatoria de 2021.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-416-02	40	Días 01/09/2022 a 30/12/2022 .	ON LINE

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-420

INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL IDIOMA FRANCÉS

Nº EDICIONES 1 AREA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 30 SUBAREA IDIOMAS

OBJETIVO

Perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa, especialmente en el lenguaje oral, mediante una metodología de inmersión de los participantes en este idioma.

CONTENIDO

Programa intensivo residencial basado en sesiones individuales y en grupo.
-Cubrir las necesidades gramaticales de cada alumno.
-Conseguir una mayor agilidad en el vocabulario específico del área de trabajo del alumno.
-Preparación de presentaciones y reuniones en francés.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Preferentemente personal de la AGC y PAS de la Universidad de Cantabria, con nivel medio alto de francés y que necesite n este idioma en su puesto de trabajo. Se deberá acreditar el nivel de inglés, bien mediante certificación, bien mediante la correspondiente prueba.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-C-420-02	4	A DETERMINAR	A DETERMINAR	PRESENCIAL

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-611

**ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
POR CARRETERA-ADR**

Nº EDICIONES	1	AREA	JURÍDICO ADMINISTRATIVA
Nº HORAS	20	SUBAREA	INSPECCIÓN

OBJETIVO

Dotar al personal de la D.G. de Transportes y Comunicaciones y D.G. de Industria, Energía y Minas, de los conocimientos básicos teórico-prácticos para la correcta aplicación del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2021), durante los trabajos de inspección y control administrativo de este tipo de transporte y de los propios vehículos que las portean.

CONTENIDO

- 1.- Disposiciones generales del transporte de Mercancías Peligrosas y organización general del ADR.
- 2.- Obligaciones de seguridad de los diferentes participantes.
- 3.- Medidas de control dirigidas al cumplimiento de las disposiciones de seguridad y competencias de las distintas administraciones intervinientes.
- 4.- Clasificación y listado de las mercancías peligrosas.
- 5.- Utilización de embalajes y cisternas y procedimientos de la expedición.
- 6.- Condiciones de transporte de las Mercancías Peligrosas: Carga, descarga y manipulación.
- 7.- Disposiciones relativas a las tripulaciones, equipamiento, explotación de los vehículos y a la documentación material de transporte y al transporte.
- 8.- Pruebas que deben superar la construcción de los envases, embalajes, grandes recipientes, grandes embalajes y cisternas, así como la construcción y aprobación de los vehículos.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Preferentemente personal de la D.G. de Transportes y Comunicaciones y de la D.G. de Industria, Energía y Minas. En segundo lugar, otro personal del Gobierno de Cantabria (protección civil, emergencias y medio ambiente). De quedar plazas libres podrá darse entrada a personal de cuerpos de policía local y guardia civil.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-P-611-01	15	A DETERMINAR Mañana de 09:00 a 14:00 .	SANTANDER	PRESENCIAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-292

MANEJO DE LOS TRASTORNOS DE ALIMENTACIÓN Y DEGLUCIÓN EN ÁMBITO EDUCATIVO

Nº EDICIONES 1

AREA

SANITARIA

Nº HORAS

12

SUBAREA

ORDENACIÓN Y ATENCIÓN
SANITARIA**OBJETIVO**

Tratar los problemas de deglución en el ámbito educativo.

CONTENIDO

- 1.- Conocer lo que es la deglución y sus fases.
- 2.- Comprender las alteraciones en el proceso de deglución y reconocerlas en nuestro alumnado, pudiendo prevenir aspiraciones broncopulmonares y atragantamientos que pueden producir graves problemas de salud.
- 3.- Experimentar de forma práctica las dificultades en el manejo y el trago de alimentos.
- 4.- Saber los tipos de texturas de alimentos y líquidos y aprender a adaptarlos para los alumnos del centro.
- 5.- conocer los productos de apoyo que se pueden poner en el momento de la comida y cómo hacer la valoración física a través de los fisioterapeutas.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **asistencia**.**ALUMNADO**

Técnicos sociosanitarios, fisioterapeutas, personal de enfermería y personal de cocina del CEE de Parayas.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-P-292-01	25	Día 02/09/2022 Mañana de 09:00 a 15:00 .Día 06/09/2022 Mañana de 09:00 a 15:00 .	C.P. DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS	PRESENCIAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO **2022-P-371**

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA

Nº EDICIONES **1**

AREA

SANITARIA

Nº HORAS

20

SUBAREA

SALUD PÚBLICA

OBJETIVO

Proporcionar a los participantes unos conocimientos teóricos sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria(modificada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre), que es de aplicación a las relaciones comerciales que se produzcan entre los operadores económicos que intervienen en la cadena alimentar a desde la producción a la distribución de productos alimentarios.

CONTENIDO

- 1.- Disposiciones generales.
- 2.- Régimen de contratación y prácticas comerciales abusivas.
 - 2.1.- Contratos alimentarios.
 - 2.2.- Prácticas comerciales abusivas.
- 3.- Buenas prácticas en la contratación alimentaria.
- 4.- Observatorio de la cadena alimentaria.
- 5.- Potestad sancionadora.
 - 5.1.- Disposiciones generales.
 - 5.2.- Infracciones y sanciones.
- 6.- Mejora de la vertebración de la cadena alimentaria.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Preferentemente personal de la Administración del Gobierno de Cantabria que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el ámbito de aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, o que estén interesados en los objetivos y contenidos del curso.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-P-371-01	30	Días 20/09/2022 a 07/10/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-370

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA

Nº EDICIONES 1

AREA

SANITARIA

Nº HORAS 20

SUBAREA

SALUD PÚBLICA

OBJETIVO

Proporcionar a los participantes unos conocimientos prácticos sobre Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (Modificada por la ley 16/2021, de 14 de diciembre), que es de aplicación a las relaciones comerciales que se produzcan entre los operadores económicos que intervienen en la cadena alimentaria desde la producción a la distribución de productos alimentarios.

CONTENIDO

- 1.- El Plan nacional de coordinación de controles de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, a excepción del lácteo.
 - 1.1- Contratos alimentarios.
 - 1.2- Plazos de pago.
 - 1.3- Prácticas comerciales abusivas. El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la contratación alimentaria.
 - 1.4- Tipificación de infracciones y sanciones.
- 2.- Procedimiento para llevar a cabo los controles de la Ley 12/2013, de 2 de agosto: Casos prácticos.
 - 2.1- Trabajos previos y selección de muestra.
 - 2.2- Controles.
 - 2.3- Informes de resultados de los controles.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.**ALUMNADO**

Preferentemente personal de la AGC que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el ámbito de aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, o que estén interesados en los objetivos y contenidos del curso.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-P-370-01	30	Días 11/10/2022 a 28/10/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-306

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE LEGIONELOSIS

Nº EDICIONES 2

AREA

SANITARIA

Nº HORAS 25

SUBAREA

SALUD PÚBLICA

OBJETIVO

Contar con la formación homologada requerida para llevar a cabo el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionella, según la Orden SCO/317/2003 de 7 de febrero por la que se regula el procedimiento para la homologación de cursos formativos, en cumplimiento del artículo 13 del RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

CONTENIDO

- 1.- Importancia sanitaria de la legionelosis.
- 2.- Ámbito legislativo.
- 3.- Criterios de limpieza y desinfección.
- 4.- Salud Pública y Salud Laboral.
- 5.- Instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del RD 865/2003.
- 6.- Identificación de puntos críticos. Elaboración de programas de control.
- 7.- Prácticas: -Visitas a instalaciones y toma de muestras y mediciones in situ.
- Interpretación de la etiqueta de productos químicos.
- Preparación de disoluciones de productos a distintas concentraciones.
- Manejo de bombas dosificadoras.
- Manejo de la guía técnica legionella RD 865/2003.
- Visionado de ejemplos y fotografías.
- Cumplimiento de hojas de registro de mantenimiento.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.**ALUMNADO**

Personal de mantenimiento de centros dependientes del ICASS designados por su Secretaría General.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-P-306-01	25	A DETERMINAR Mañana de 09:00 a 13:00 .	A DETERMINAR	PRESENCIAL
2022-P-306-02	25	A DETERMINAR Mañana de 09:00 a 13:00 .	A DETERMINAR	PRESENCIAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-061

MANEJO SEGURO DE TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

Nº EDICIONES 1

AREA

SEGURIDAD Y SALUD

Nº HORAS

20

SUBAREA

PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN EL SECTOR
AGROFORESTAL**OBJETIVO**

Conocer los aspectos teóricos y prácticos en el manejo y conducción de tractores y maquinaria agrícola.

CONTENIDO

- 1.- Legislación relativa a equipos de trabajo automotores y a la prevención de riesgos laborales.
- 2.- Definición de los trabajos: Tipos de equipos, descripción y posibles aplicaciones e identificación de peligros.
- 3.- Medidas preventivas específicas: Accesos, normas de circulación, reglas de estabilidad, dispositivos de protección, etc.
- 4.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 5.- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y de su entorno.
- 6.- Interferencias entre actividades.
- 7.- Derechos y obligaciones.
- 8.- Toma de contacto con el equipo de trabajo, preparación y montaje de equipos intercambiables.
- 9.- Prácticas de manejo del equipo.
- 10.- Simulación de situaciones de riesgo.
- 11.- Primeros auxilios y medidas de emergencia.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de la Consejería de Educación que precisen manejar tractores y otra maquinaria agrícola en su puesto de trabajo. Designado por su Secretaría General. El alumnado deberá acudir con ropa de trabajo y Epi's necesarios.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-P-061-02	16	A DETERMINAR Tarde de 16:00 a 20:00 .	CIFP LA GRANJA	PRESENCIAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-P-319

ASPECTOS JURÍDICOS DE RELEVANCIA EN SITUACIONES CONFLICTIVAS
DE CASOS DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

Nº EDICIONES 1

AREA

SERVICIOS SOCIALES

Nº HORAS

5

SUBAREA

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA

OBJETIVO

-

CONTENIDO

- 1.- Roles de la entidad pública de protección y la judicatura.
- 2.- Nuevos modelos de guarda.
- 3.- El procedimiento de protección.
- 4.- La protección de la infancia contra la violencia.
- 5.- Conflicto entre las figuras parentales.
- 6.- Valoración de la idoneidad de los adoptantes.
- 7.- Guarda con fines de adopción.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **asistencia**.

ALUMNADO

Personal técnico de los Centros Territoriales de la Subdirección de Infancia del ICASS.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-P-319-01	20	A DETERMINAR Mañana de 09:00 a 14:00 .	SUBDIRECCION INFANCIA, ADOLESC Y FAMILIA	PRESENCIAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO **2022-C-808**

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO. ON LINE

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

INTERNET Y CORREO
ELECTRÓNICO

OBJETIVO

Utilizar las herramientas de búsqueda, recuperación y organización de la información dentro del sistema y en la red-intranet o internet. Utilizar las funciones de las aplicaciones de correo electrónico.

CONTENIDO

- 1.- Navegador Edge.
- 2.- Trabajo en red.
- 3.- Búsquedas en internet.
- 4.- Introducción a la seguridad. Antivirus.
- 5.- World Wide Web.
- 6.- Correo electrónico.
- 7.- Correo electrónico. Opciones avanzadas.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la A.G.C. y PAS de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-808-03	35	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO **2022-C-777**

MICROSOFT WORD 2016 ON LINE BÁSICO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Aprender a procesar textos, introducir, editar, dar formato, guardar, recuperar e imprimir documentos.

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Comenzando a escribir con Word.
- 3.- Documentos en disco.
- 4.- Opciones fundamentales de formato.
- 5.- Otras opciones de formato.
- 6.- Opciones de menú insertar.
- 7.- Tablas.
- 8.- Revisión de documento.
- 9.- Imprimir documentos.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la AGC y PAS de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-777-02	35	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-709

MICROSOFT WORD 2016 ON LINE AVANZADO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Formar al usuario en las utilidades más avanzadas del programa Word.

CONTENIDO

- 1.- Combinación de correspondencia.
- 2.- Las secciones.
- 3.- Columnas, estilo periodístico.
- 4.- Notas, revisiones, comentarios y versiones.
- 5.- Numeración y viñetas. Esquemas.
- 6.- Formularios.
- 7.- Documentos maestros.
- 8.- Índices y tablas de contenidos.
- 9.- Campos y marcadores. Funciones matemáticas.
- 10.- Gráficos.
- 11.- Macros.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y PAS de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-709-02	35	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO **2022-C-776**

MICROSOFT EXCEL 2016 ON LINE BÁSICO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Conocer el manejo de una hoja de cálculo como herramienta informática y adquirir técnicas de destreza específicas de una hoja de cálculo.

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Contenido de las celdas.
- 3.- Desplazamiento y selección.
- 4.- Trabajar con archivos-libros.
- 5.- Copiar fórmulas.
- 6.- Formato de celdas.
- 7.- Manipulación de filas y columnas.
- 8.- Funciones.
- 9.- Imprimir.
- 10.- Gráficos.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la AGC y PAS de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-776-02	35	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO **2022-C-710**

MICROSOFT EXCEL 2016 ON LINE AVANZADO

Nº EDICIONES

2

AREA

**INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Profundizar en las funciones y posibilidades superiores del programa Excel.

CONTENIDO

- 1.- Introducción a los objetos gráficos y generación de gráficos.
- 2.- Conexión con otras aplicaciones. Importación y exportación de datos. Compartir libros.
- 3.- Herramientas de análisis de datos.
- 4.- Cálculo de matrices.
- 5.- Gráficos y mapas.
- 6.- Formularios.
- 7.- Plantillas.
- 8.- Macros.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y Pas de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-710-02	40	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-775

MICROSOFT POWER POINT 2016 ON LINE

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Adquirir conocimientos necesarios para comenzar a crear presentaciones electrónicas con el programa Power Point

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Comenzando a trabajar.
- 3.- Gestión de archivos.
- 4.- Comenzando a crear diapositivas. Texto.
- 5.- Imagen en la diapositiva.
- 6.- Formato de la diapositiva.
- 7.- Preparar e imprimir presentación.
- 8.- Presentación en pantalla.
- 9.- Herramientas de dibujo.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la Administración del Gobierno de Cantabria y PAS de la Universidad de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-775-02	25	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-381

EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA EUROPEA

Nº EDICIONES 1

AREA

UNIÓN EUROPEA

Nº HORAS

4

SUBAREA

INSTITUCIONES Y NORMATIVA

OBJETIVO

Dar a conocer las oportunidades profesionales y de formación de que disponen los empleados públicos en las Instituciones , Organismo y Agencias del ámbito europeo.

CONTENIDO

- 1.- La función pública europea.
- 2.- Procesos de selección de empleados.
- 3.- Estancias profesionales temporales.
- 4.- Estancias de formación temporal.
- 5.- Prácticas profesionales.
- 6.- Experiencias de voluntariado.
- 7.- Oportunidades de formación.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de asistencia.

ALUMNADO

Personal de la Administración General de Cantabria, PAS de la Universidad de Cantabria, subgrupos A1, A2, C1 y C2.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-381-01	20	A DETERMINAR .	AULA VIRTUAL

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-C-380

EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Nº EDICIONES 1

AREA

UNIÓN EUROPEA

Nº HORAS

4

SUBAREA

INSTITUCIONES Y NORMATIVA

OBJETIVO

Dar a conocer el papel de la Comisión en el control del cumplimiento del derecho de la Unión Europea y cómo es el procedimiento aplicable en el caso de incumplimiento por los Estados miembros.

CONTENIDO

- 1.- El papel de la Comisión Europea en el proceso de control del cumplimiento del derecho de la UE.
- 2.- Procedimientos de infracción.
- 3.- Responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- 4.- El papel de la Abogacía del Estado y de la representación de España ante la UE.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **asistencia**.

ALUMNADO

Personal de la Administración General de Cantabria y PAS de la Universidad de Cantabria de los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-C-380-01	20	A DETERMINAR	AULA VIRTUAL

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
JUSTICIA

Centro de Estudios de la
Administración Regional
de Cantabria (CEARC)

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2022

DATOS PERSONALES

N.I.F.: (obligatorio introducir la
letra en el cuadro)

Letra	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)

1. Licenciado, Ingeniero ...	☐ 3. Bachiller, COU, FP II,...	☐ 5. Certificado escolaridad ...	
2. Diplomado, Ingeniero técnico ...	☐ 4. Graduado escolar, FP I, ESO..	☐	

ACREDITA TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)

SI ☐ NO ☐

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA	☐ LABORAL FIJO	☐	NOMBRE DEL PUESTO
INTERINO	☐ LABORAL OTROS	☐	
GRUPO o SUBGRUPO EBEP	NIVEL:		FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
CONSEJERÍA DE:		DIRECCIÓN GENERAL:	
CENTRO DE TRABAJO			
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	LOCALIDAD:	TELÉFONO PUESTO TRABAJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)		

DATOS DE INTERÉS (Es necesario acreditar documentalmente estos datos)

Discapacidad (igual o mayor al 33%) ☐ Solicita adaptación S/N ☐ De que tipo

En caso de haberse incorporado al servicio activo en el último año, procedente del permiso de maternidad o paternidad, o haber ingresado desde la situación de excedencia por razón de guarda legal o atención de personas mayores dependientes o personas con discapacidad ☐

En permiso de maternidad, paternidad o excedencia por motivos familiares ☐

EDICIONES SOLICITADAS

	AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º	2022		
2º	2022		
3º	2022		

En a de de 202__

(Firma)

Aviso importante:

Firmando el presente documento, Ud. autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales", que se recoge en el reverso de esta solicitud.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Dirección: Finca Rosequillo, s/n 39690 La Concha de Villaescusa-Tfno.: 942555318-Fax:942555296-correo electrónico: cearc@cantabria.es

CVE-2022-5436

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Información básica

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de los Planes de Formación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.
Responsable del tratamiento	Centro de estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, con domicilio en finca Rosequillo s/n, la Concha de Villaescusa , 39690, Cantabria.
Finalidad	Con los datos recogidos en el presente formulario se realizará una actividad de tratamiento para la gestión de los planes de formación y desarrollo de los fines competenciales del Organismo Autónomo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso, y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: correspondientes departamentos de gestión de personal de las personas participantes en las actividades formativas, organizaciones sindicales legitimadas y colaboradores docentes.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web http://www.cearconline.com/

2022/5436

CVE-2022-5436

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2022-5438 *Convocatoria de acciones formativas complementarias al Plan de Formación para el personal de las Administraciones Locales de Cantabria para el año 2022.*

Convocatoria 2022/012.

El Plan de Formación para el Empleo para el personal de las administraciones locales de Cantabria para el año 2022 fue publicado el 21 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial de Cantabria.

Una vez ejecutadas las acciones formativas del primer semestre, se constata un remanente de plazas de formación en la subárea de Idiomas y de Ofimática, así como de Internet y Correo Electrónico, por lo que por razones de eficacia y para un mejor cumplimiento de los objetivos del plan, se procede a ofertar las plazas no adjudicadas en las referidas subáreas.

Así mismo, se convocan dos cursos en las áreas Económica y Jurídico Administrativa, respectivamente, que no pudieron ser incluidos en la convocatoria realizada en diciembre.

ALUMNADO.

Las acciones formativas que se incluyen en esta convocatoria van dirigidas a todo el personal de la Administración Local de Cantabria, funcionario y laboral, tanto fijo como temporal, que estén en activo en el momento de desarrollo de las concretas acciones formativas.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias solicitando la participación en los cursos, según el modelo que se adjunta como Anexo II de estas bases, podrán presentarse en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los lugares establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta el día 5 de agosto de 2022, siendo el registro de entrada en esas unidades el válido a los efectos de cómputos de plazos.

No se podrán solicitar más de dos cursos, que irán ordenados por prioridades, siendo el señalado con el número 1 el de mayor interés para el solicitante. El número máximo de cursos que podrán ser adjudicados a un mismo solicitante será de dos, salvo por razón de un mejor cumplimiento del plan aprobado.

A efectos del cómputo del máximo de cursos a adjudicar a un solicitante no se tendrán en cuenta aquellas a las que el Plan de Formación se refiere como Jornadas, inferiores a 8 horas.

Los solicitantes de cursos que, con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

Se posibilitará y facilitará, en la medida en que sea posible, el acceso a las acciones formativas que, aún cuando no tenga relación directa con las funciones del puesto de trabajo del solicitante, suponga una formación complementaria que permita su desarrollo profesional, sirvan

CVE-2022-5438

para el efectivo establecimiento de la promoción horizontal y vertical del empleado público, aumentando así el grado de eficacia y cualificación integral del empleado público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

La selección del alumnado se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Relación con el puesto de trabajo, sólo en los cursos de carácter específico.
2. Pertenencia al Subgrupo o categoría laboral al que van dirigidos. En los cursos financiados con fondos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas y de carácter general se reserva el 10% de las plazas a aquellos solicitantes que, aun no perteneciendo a los grupos de destinatarios, posean la titulación académica necesaria para ello.
3. Menor número de cursos realizados en los Planes de Formación del CEARC en los dos últimos años.
4. Prioridad solicitada.
5. mayor antigüedad en las Administraciones públicas.

Se facilitará el acceso a las acciones formativas a aquellos empleados públicos afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, lo que habrá de acreditarse mediante la aportación de dicho reconocimiento junto con la solicitud de cursos, reservando a tal efecto un 10% de las plazas de cada acción formativa.

El Centro de Estudios realizará las adaptaciones y ajustes razonables para el desarrollo de dichos cursos, debiendo los participantes formular la petición concreta junto con la solicitud de participación.

La situación de excedencia voluntaria por interés particular, por agrupación familiar o por razón de violencia de género, o de incapacidad temporal (excepto si es debida a riesgo durante el embarazo o maternidad) en el momento de la realización de los cursos impedirá la asistencia a los mismos. Esta circunstancia deberá comunicarse por escrito al CEARC para cubrir la vacante, y evitar la penalización que conllevaría la no comunicación.

Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas en los cursos de formación para puestos directivos para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Aquellos cursos programados que no cubrieran sus plazas en más de un 50% en el momento de realización de la selección de alumnos serán anulados.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Del mismo modo, podrán suspenderse aquellas acciones formativas que antes del comienzo del curso, no tengan un número de alumnos equivalentes al 80% de las plazas mínimas fijadas para su desarrollo.

En aquellas acciones formativas que tengan un número tal de solicitudes que excedan sensiblemente de las plazas ofertadas, podrán plantearse la ampliación de ediciones adicionales a las previstas inicialmente, cuando apreciadas las circunstancias, así se acuerde.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN.

- a) Haber realizado, en los dos años anteriores, el mismo curso que se solicita.
- b) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- c) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.
- d) Estar incurso en penalización por inasistencia ó renuncia sin justificar en cursos anteriores.

RENUNCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA.

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del curso de que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

Si la falta de asistencia al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad correspondiente, con detalle de la causa o circunstancias que la provocan, sin que en ningún caso la justificación realizada por cualquier otra persona o sin los requisitos mencionados tenga validez alguna.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo Servicio, pudiera afectar a la buena marcha del mismo, el jefe de la unidad correspondiente informará al CEARC, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

La penalización, por inasistencia no justificada superior al 10% del curso, o con justificación insuficiente, será de inhabilitación para realizar cualquier curso durante los dos ejercicios inmediatamente posteriores.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO.

En los cursos presenciales se entregará al alumnado un certificado oficial de asistencia o aprovechamiento, con especificación de horas lectivas.

La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y, además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

La asistencia será controlada por la Dirección/Ponente de cada curso, y por el CEARC a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que la Dirección del curso considere oportunos.

Los Certificados serán emitidos por el CEARC y llevarán la firma de la Directora General de dicho Centro.

CURSOS ON-LINE.

Las bases generales de selección a las acciones formativas presenciales serán de aplicación a la formación On-Line, en todo aquello que sea posible y a salvo de las especialidades, que por razón de dicha modalidad se contemplan seguidamente:

La convocatoria especificará las horas de formación presencial a que equivale cada curso de esta modalidad.

En las acciones formativas impartidas en modalidad ON-LINE o mixta, sólo se expedirá certificado de aprovechamiento. Para ello los alumnos deberán completar los módulos o lecciones correspondientes y superar las pruebas consideradas obligatorias. A tal efecto los tutores deberán entregar al CEARC un informe de seguimiento del alumnado en el que conste tanto el tiempo dedicado al curso como las calificaciones obtenidas en las pruebas obligatorias.

En cuanto al régimen de penalizaciones por inasistencia se entenderá por ésta la no realización de los correspondientes módulos o lecciones, y/o la no realización de la prueba final.

El alumnado que solicitan estos cursos debe disponer, bien en su domicilio o en su puesto de trabajo, de los requisitos técnicos mínimos especificados en la convocatoria de cada curso.

Santander, 4 de julio de 2022.

El director del CEARC,
Pedro Jesús García Carmona.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-413

INGLÉS ON LINE

Nº EDICIONES 1

AREA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 100

SUBAREA

IDIOMAS

OBJETIVO

Proporcionar desde un enfoque sistemático, un sistema completo de inglés general desde un nivel de principiante hasta avanzado, de acuerdo a los conocimientos del alumno.

CONTENIDO

El contenido del curso se ajustará al nivel al que acceda el alumno tras realización de la correspondiente prueba de nivel.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria. Tendrán preferencia aquellos que hayan finalizado con aprovechamiento el curso en la convocatoria de 2021.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-413-02	35	Días 01/09/2022 a 30/12/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-416

FRANCES ON LINE

Nº EDICIONES 1

AREA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 100

SUBAREA

IDIOMAS

OBJETIVO

Proporcionar desde un enfoque sistemático, un sistema- completo de francés general desde un nivel de principiante hasta avanzado, de acuerdo a los conocimientos del alumno.

CONTENIDO

El contenido del curso se ajustará al nivel al que acceda el alumno tras la realización de la correspondiente prueba de nivel.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria. Tendrán preferencia aquellos que hayan finalizado con aprovechamiento el curso en la convocatoria de 2021.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-416-02	45	Días 01/09/2022 a 30/12/2022 .	ON LINE

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-420

INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL IDIOMA FRANCÉS

Nº EDICIONES	1	AREA	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Nº HORAS	30	SUBAREA	IDIOMAS

OBJETIVO

Perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa, especial mente en el lenguaje oral, mediante una metodología de inmersión de los participantes en este idioma.

CONTENIDO

Programa intensivo residencial basado en sesiones individuales y en grupo.
-Cubrir las necesidades gramaticales de cada alumno.
-Conseguir una mayor agilidad en el vocabulario específico del área de trabajo del alumno.
-Preparación de presentaciones y reuniones en francés.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las administraciones locales de Cantabria, con nivel medio alto de francés y que necesiten este idioma en su puesto de trabajo. Se deberá acreditar el nivel de francés, bien mediante certificación, bien mediante la correspondiente prueba.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-L-420-02	7	A DETERMINAR	A DETERMINAR	PRESENCIAL

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-419

INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL IDIOMA INGLÉS

Nº EDICIONES 1 AREA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nº HORAS 30 SUBAREA IDIOMAS

OBJETIVO

Perfeccionar el conocimiento de la lengua inglesa, especialmente en el lenguaje oral, mediante una metodología de inmersión de los participantes en este idioma.

CONTENIDO

Programa intensivo residencial basado en sesiones individuales y en grupo.
-Cubrir las necesidades gramaticales de cada alumno.
-Conseguir una mayor agilidad en el vocabulario específico del área de trabajo del alumno.
-Preparación de presentaciones y reuniones en inglés.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de la Administración local, con nivel medio alto de inglés y que necesiten este idioma en su puesto de trabajo. Se deberá acreditar el nivel de inglés, bien mediante certificación, bien mediante la correspondiente prueba.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-L-419-02	3	A DETERMINAR	A DETERMINAR	PRESENCIAL

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-653

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, GESTIÓN, REINTEGRO Y CONTROL DE SUBVENCIONES. ON LINE

Nº EDICIONES 1

AREA

ECONÓMICA

Nº HORAS 30

SUBAREA

GESTIÓN DE SUBVENCIONES

OBJETIVO

Conocer todos los pasos para la concesión de subvenciones.

CONTENIDO

- 1.- Concepto de subvención, disposiciones comunes a las subvenciones y actores implicados.
- 2.- Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones, publicidad e información. Procedimientos de concesión de subvenciones.
- 3.- Procedimiento de justificación de subvenciones. Procedimientos de gestión presupuestaria. Reintegro de las subvenciones. Control financiero de las subvenciones.
- 4.- Infracciones y sanciones.
- 5.- Módulo práctico.
 - Análisis de doctrina y jurisprudencia.
 - Modelo de formularios.
 - Estudio de casos prácticos.
 - Práctica de test.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-653-01	50	A DETERMINAR.	ON LINE

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-619

NOVEDADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES LOCALES. ESPECIALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº EDICIONES	1	AREA	JURÍDICO ADMINISTRATIVA
Nº HORAS	20	SUBAREA	CONTRATACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Actualizar los conocimientos de los funcionarios locales en relación con la materia de contratación pública.

CONTENIDO

- 1.- Novedades en materia de contratación pública de las entidades locales.
- 2.- Plataforma de contratación del Estado.
- 3.- Herramientas para la licitación electrónica.
- 4.- Acuerdos marco del Gobierno de Cantabria: Experiencia de éxito para las entidades locales.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **asistencia**.

ALUMNADO

Habilitados nacionales de las entidades locales de Cantabria. Técnicos de Administración General de las entidades locales de Cantabria. Resto de personal municipal que desempeñe funciones en materia de contratación.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	LUGAR	MODALIDAD
2022-L-619-01	30	A DETERMINAR	CASA DE CULTURA HERMILIO ALCALDE DEL RIO	PRESENCIAL

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-808

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO. ON LINE

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

INTERNET Y CORREO
ELECTRÓNICO

OBJETIVO

Utilizar las herramientas de búsqueda, recuperación y organización de la información dentro del sistema y en la red-intranet o internet. Utilizar las funciones de las aplicaciones de correo electrónico Microsoft Outlook.

CONTENIDO

- 1.- Iniciación a Windows 10.
- 2.- Entorno de trabajo con Windows 10.
- 3.- Navegador Edge.
- 4.- Trabajo en red.
- 5.- Búsquedas en internet.
- 6.- Introducción a la seguridad. Antivirus.
- 7.- World Wide Web.
- 8.- Correo electrónico.
- 9.- Correo electrónico. Opciones avanzadas.

OBSERVACIONES : Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-808-02	40	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-777

MICROSOFT WORD ON LINE BÁSICO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Aprender a procesar textos, introducir, editar, dar formato, guardar, recuperar e imprimir documentos.

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Comenzando a escribir con Word.
- 3.- Documentos en disco.
- 4.- Opciones fundamentales de formato.
- 5.- Otras opciones de formato.
- 6.- Opciones de menú insertar.
- 7.- Tablas.
- 8.- Revisión de documento.
- 9.- Imprimir documentos.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las administraciones locales de Cantabria. Los alumnos deben disponer de ordenador con la versión Microsoft Excel 2013 o 2016.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-777-02	40	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-709

MICROSOFT WORD ON LINE AVANZADO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Formar al usuario en las utilidades más avanzadas del programa Microsoft Word.

CONTENIDO

- 1.- Combinación de correspondencia.
- 2.- Las secciones.
- 3.- Columnas, estilo periodístico.
- 4.- Notas, revisiones, comentarios y versiones.
- 5.- Numeración y viñetas. Esquemas.
- 6.- Formularios.
- 7.- Documentos maestros.
- 8.- Índices y tablas de contenidos.
- 9.- Campos y marcadores. Funciones matemáticas.
- 10.- Gráficos.
- 11.- Macros.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria. Los alumnos deben disponer de ordenador con la versión Microsoft Word 2013 ó 2016.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-709-02	45	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-776

MICROSOFT EXCEL ON LINE BÁSICO

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Conocer el manejo de una hoja de cálculo como herramienta informática y adquirir técnicas de destrezas específicas de una hoja de cálculo.

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Contenido de las celdas.
- 3.- Desplazamiento y selección.
- 4.- Trabajar con los archivos-libros.
- 5.- Copiar fórmulas.
- 6.- formato de celdas.
- 7.- Manipulación de filas y columnas.
- 8.- Funciones.
- 9.- Imprimir.
- 10.- Gráficos.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las administraciones locales de Cantabria. Los alumnos deben disponer de ordenador con la versión Microsoft Excel 2013 o 2016.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-776-02	50	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-710

MICROSOFT EXCEL ON LINE AVANZADO

Nº EDICIONES

1

AREA

**INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA**OBJETIVO**

Profundizar en las funciones y posibilidades superiores del programa Microsoft Excel.

CONTENIDO

- 1.- Introducción a los objetos gráficos y generación de gráficos.
- 2.- Conexión con otras aplicaciones. Importación y exportación de datos. Compartir libros.
- 3.- Herramientas de análisis de datos.
- 4.- Cálculo de matrices.
- 5.- Gráficos y mapas.
- 6.- Formularios.
- 7.- Plantillas.
- 8.- Macros.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.**ALUMNADO**

Personal de las Administraciones locales de Cantabria. Los alumnos deben disponer de ordenador con la versión Microsoft Excel 2013 ó 2016.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-710-02	50	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



CÓDIGO 2022-L-775

MICROSOFT POWER POINT ON LINE

Nº EDICIONES

1

AREA

INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Nº HORAS

25

SUBAREA

OFIMÁTICA

OBJETIVO

Adquirir conocimientos necesarios para comenzar a crear presentaciones electrónicas con el programa Microsoft PowerPoint.

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Comenzando a trabajar.
- 3.- Gestión de archivos.
- 4.- Comenzando a crear diapositivas. Texto.
- 5.- Imagen en la diapositiva.
- 6.- Formato de la diapositiva.
- 7.- Preparar e imprimir presentación.
- 8.- Presentación en pantalla.
- 9.- Herramientas de dibujo.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de **aprovechamiento**.

ALUMNADO

Personal de las Administraciones locales de Cantabria. Los alumnos deberán disponer de ordenador con la versión Microsoft Power Point 2013 ó 2016.

CÓDIGO EDICIÓN	ALU.	CALENDARIO	MODALIDAD
2022-L-775-02	30	Días 01/09/2022 a 30/11/2022 .	ON LINE

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
JUSTICIA

Centro de Estudios de la
Administración Regional
de Cantabria (CEARC)

SOLICITUD DE FORMACIÓN LOCAL 2022

DATOS PERSONALES

N.I.F.: (obligatorio introducir la
letra en el cuadro)

Letra	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE

ACREDITA TITULACIÓN:
(marque con "X" la
casilla correspondiente)

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: (marque con "X" la casilla correspondiente)

1. Licenciado, Ingeniero ... ☐ 3. Bachiller, COU, FP II, ... ☐ 5. Certificado escolaridad ... ☐ SI ☐ NO ☐

2. Diplomado, Ingeniero técnico ... ☐ 4. Graduado escolar, FP I, ESO.. ☐

FECHA DE NACIMIENTO
/ /

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA	☐ LABORAL FIJO	☐ NOMBRE DEL PUESTO
INTERINO	☐ LABORAL OTROS	
GRUPO o SUBGRUPO EBEP	NIVEL:	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

AYUNTAMIENTO

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	LOCALIDAD:	TELÉFONO PUESTO TRABAJO:
TELÉFONO MÓVIL:	DIRECCIÓN DE E-MAIL (se ruega se escriba con letra clara)	

DATOS DE INTERÉS (Es necesario acreditar documentalmente estos datos)

Discapacidad (igual o mayor al 33%) ☐ Solicita adaptación S / N ☐ De que tipo

En caso de haberse incorporado al servicio activo en el último año, procedente del permiso de maternidad o paternidad, o haber ingresado desde la situación de excedencia por razón de guarda legal o atención de personas mayores dependientes o personas con discapacidad ☐

En permiso de maternidad, paternidad o excedencia por motivos familiares ☐

EDICIONES SOLICITADAS

	AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º	2022	-L-	
2º	2022	-L-	

En a de de 202_

(Firma)

Aviso importante:

Firmando el presente documento, Ud. autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales", que se recoge en el reverso de esta solicitud.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Dirección: Finca Rosequillo, s/n 39690 La Concha de Villaescusa-Tfno: 942555318-Fax:942555296-correo electrónico: cearc@cantabria.es

CVE-2022-5438

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Información básica

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de los Planes de Formación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.
Responsable del tratamiento	Centro de estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, con domicilio en finca Rosequillo s/n, la Concha de Villaescusa , 39690, Cantabria.
Finalidad	Con los datos recogidos en el presente formulario se realizará una actividad de tratamiento para la gestión de los planes de formación y desarrollo de los fines competenciales del Organismo Autónomo.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso, y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: correspondientes departamentos de gestión de personal de las personas participantes en las actividades formativas, organizaciones sindicales legitimadas y colaboradores docentes.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web http://www.cearonline.com/

2022/5438

CVE-2022-5438

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2022-5437 *Convocatoria del Plan de Formación para el personal del Servicio Cántabro de Empleo para el segundo semestre de 2022.*

Convocatoria 2022/013.

El Plan de formación para el segundo semestre del año 2022 para el personal del Servicio Cántabro de Empleo forma parte del proyecto "Plan de Formación Permanente para el personal del SNE (2021-2023)", financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

El citado proyecto se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y está incluido en la Política Palanca VIII. "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", Componente 23. "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", Inversión 5. "Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo".

Este Plan anual contribuye al cumplimiento del objetivo nº 348 incluido en la "Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España", de 16 de junio de 2021, aprobada definitivamente por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021. Además, este Plan tiene en cuenta todos los requerimientos establecidos en las Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el citado objetivo.

Los datos de carácter personal de los participantes en acciones formativas en el marco del Proyecto Formación permanente del SNE del C23.I5 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recabados por los diferentes servicios públicos de empleo quedan protegidos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), de acuerdo con lo establecido en sus artículos 2 y 3, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El tratamiento de los datos será realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio de los poderes públicos que se le encomiendan y en cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la aplicación de los fondos del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Este plan se rige asimismo por lo previsto en la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de fecha 27 de junio de 2022.

Esta segunda convocatoria consta de 7 acciones formativas; la participación en dicho programa se efectuará por designación de la secretaria general de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, y el mismo tiene por objeto mejorar sus competencias y prestar un apoyo más eficaz a los solicitantes de empleo.

Dicha mejora en las competencias y conocimiento de los empleados públicos de empleo, requiere mejorar el conocimiento y la visión integral del conjunto de programas y servicios que desde el Servicio Cántabro de Empleo se gestionan y ofrecen a demandantes y empresas. Por ello, se han diseñado algunas acciones formativas en las que los propios empleados públicos

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

serán docentes y formadores en lo relativo a las novedades en sus respectivos ámbitos de gestión. Ello trae como consecuencia, y siempre que su participación como docentes no exceda el 10% de la duración total de la acción formativa, que los ponentes y formadores (trabajadores públicos del SCE), podrán participar también en calidad de alumnos, lo que permitirá el conocimiento y formación global de todas las personas trabajadoras del Servicio Cántabro de Empleo.

Las características de la formación se recogen en los correspondientes programas formativos, en los que se incluye, entre otros aspectos, la denominación de la acción formativa, así como sus objetivos, contenido y duración.

Las personas inscritas que completen la acción formativa obtendrán el certificado oficial correspondiente.

El plan ha sido comunicado a la comisión de formación propia del Gobierno de Cantabria.

En todo lo no previsto en esta convocatoria se aplicará supletoriamente las bases generales del Plan de Formación para el personal del Gobierno de Cantabria publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario número 97 de 21 de diciembre de 2021.

CURSOS POR DESIGNACIÓN: No se admitirán las solicitudes efectuadas en relación con las acciones formativas en que se especifique que el alumnado será designado por la Secretaría General correspondiente, sino que, para la selección de este alumnado, será el CEARC quien se dirija a dichas Secretarías, a efectos de solicitar se designen las personas que en su puesto de trabajo desempeñen las funciones propias de la formación a recibir.

Santander, 4 de julio de 2022.

El director del CEARC,
Pedro Jesús García Carmona.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

C.E.A.R.C.

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

EMCAN
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
www.empleacantabria.es
@empleacantabria

COMPONENTE 23. I5

Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo

Plan de Formación para el personal del Servicio Cántabro de Empleo 2022

PROGRAMA FORMATIVO				
IDENTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN	Código CEARC 2022-P-584	EDICIONES: 4	AREA: TRABAJO Y POLITICAS DE EMPLEO	SUBAREA: FORMACION PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN LABORAL
	Denominación:	NUEVOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO: CONOCIÉNDONOS MEJOR. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.		
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN Y HORAS	PRESENCIAL: 30 horas			
DURACIÓN TOTAL	30 horas			
CALENDARIO Y HORARIO	EDICION 1: Días 19, 21, 23, 26, 28, y 29 de septiembre, en horario de 9 a 14 horas EDICION 2: Días 10, 13, 14, 17, 19, 20 de octubre, en horario de 9 a 14 horas EDICION 3: Días 24, 26 y 27 de octubre, 2,3 y 4 de noviembre, en horario de 9 a 14 horas EDICION 4: Días 7, 9, 11, 14, 16 y 18 de noviembre en horario de 9 a 14 horas			
Nº ALUMNOS	40			
PERSONAS DESTINARIAS ALUMNADO	Personal del servicio cántabro de empleo, por designación de la secretaría general de Empleo y políticas sociales.			
CERTIFICACIÓN	Certificado de Asistencia			
OBJETIVO GENERAL	Dara a conocer a toda la plantilla la estrategia del organismo, así como los objetivos y contenidos que se desarrollan en los diferentes servicios. Fomentar el conocimiento integral y la cohesión y coordinación.			
CONTENIDO	1. Introducción a la estrategia actual del SCE y marco normativo de referencia. 2. Qué, quien y para qué de la Unidad de Igualdad de Oportunidades 3. Qué, quien y para qué del Observatorio de Empleo y formación 4. Qué, quien y para qué del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa 5. Qué, quien y para qué del Servicio de Intermediación y Orientación Profesional Nuestras 8 oficinas de empleo: Qué, quien y para qué. 6. Qué, quien y para qué del Servicio de Formación 7. Qué, quien y para qué del Servicio de Promoción de Empleo 8. Sistemas de coordinación y compartición de buenas prácticas			
ÁREA DE CAPACITACIÓN SNE 2021-2023*	Código	AC01P023		
	Denominación	Políticas de Empleo, normativas y planes estratégicos		

* Correspondencia de clasificación de la acción formativa, área e identificador, en el marco del Plan de formación permanente SNE 2021-2023



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CVE-2022-5437

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

c.e.a.r.c.



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
www.empleacantabria.es
@empleacantabria

PROGRAMA FORMATIVO				
IDENTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN	Código CEARC 2022-P-587	EDICIONES: 2	AREA: INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SUBAREA: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
	Denominación: LINKEDIN PARA PROFESIONALES DE EMPLEO			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN Y HORAS	PRESENCIAL: 20 hs	ON LINE: 8 hs	VIRTUAL: 2 hs	
DURACIÓN TOTAL	30 horas *Al tratarse las sesiones virtuales en pequeños grupos individualizados, los tutores trabajarán 4 horas más (34 total)			
CALENDARIO Y HORARIO	<u>PRIMERA EDICIÓN:</u> <u>Sesiones presenciales:</u> 20, 22 y 27 septiembre, 11 octubre, en horario de 9 a 14 horas. <u>Sesiones virtuales:</u> 29 septiembre, 3 y 7 de octubre El resto de la acción formativa (8h) se cursará en modalidad on line desde el 20/09/2022 al 11/10/2022 <u>SEGUNDA EDICIÓN:</u> <u>Sesiones presenciales:</u> 19,21, 23 septiembre y 10 octubre, en horario de 9 a 14 horas. <u>Sesiones virtuales:</u> 28 septiembre, 4 y 6 de octubre El resto de la acción formativa (8h) se cursará en modalidad on line desde el 19/09/2022 al 10/10/2022			
Nº ALUMNOS	20			
PERSONAS DESTINATARIAS ALUMNADO	Personal del Servicio Cántabro de Empleo, con prioridad en el personal de orientación de las oficinas de empleo, designados por la S.G. de Empleo y Políticas Sociales.			
CERTIFICACIÓN	Certificado de Aprovechamiento			
OBJETIVO GENERAL	Conocer y practicar el manejo de LINKEDIN y su perfil personal y corporativo.			
CONTENIDO	1. LinkedIn, una fuente de oportunidades que debes dominar. - Origen, historia y crecimiento de LinkedIn - LinkedIn en la actualidad “Target groups” a los que aporta valor LinkedIn - Oportunidades de LinkedIn para los profesionales de empleo. 2. “Personal Branding” y LinkedIn - Qué es el “personal Branding” y Cómo construir la marca personal en el contexto actual - Desarrollo practico: Modelo de “personal branding” de Breakthru - LinkedIn como herramienta de “personal branding” 3. LinkedIn en la práctica del profesional de empleo. “Personal Branding”, “Digital Audit” - Mejorar mi posicionamiento y aplicar a ofertas de empleo en LinkedIn.			
ÁREA DE CAPACITACIÓN SNE 2021-2023*	Código	AC10P046		
	Denominación	Competencias Digitales		

* Correspondencia de clasificación de la acción formativa, código y denominación, en el marco del Plan de formación permanente SNE 2021-2023



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

CVE-2022-5437

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

c.e.a.r.c.



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
www.empleocantabria.es
f | i @empleocantabria

PROGRAMA FORMATIVO				
IDENTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN	Código CEARC 2022-P-588	EDICIONES: 1	AREA: EMPLEO PÚBLICO	SUBAREA: GESTIÓN DE PERSONAL
	Denominación: METODOLOGÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO: EVADES			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN Y HORAS	PRESENCIAL: 20 hs	ON LINE: 8 hs	VIRTUAL: 2 hs	
DURACIÓN TOTAL	30 horas			
CALENDARIO Y HORARIO	Sesiones presenciales: 3 y 5 octubre, 21 y 23 noviembre, en horario de 9 a 14 horas. Sesión virtual: 10 de noviembre El resto de la acción formativa (8h) se cursará en modalidad on line desde el 02 oct al 22 de nov 2022			
Nº ALUMNOS	30			
PERSONAS DESTINATARIAS ALUMNADO	Personal del Servicio Cántabro de Empleo, con prioridad en el personal directivo y Jefaturas intermedias o personal participante en los ciclos de EVADES. Por designación de su secretaría general.			
CERTIFICACIÓN	Certificado de Aprovechamiento			
OBJETIVO GENERAL	Conocer y aplicar de forma práctica y sistemática el sistema de Evaluación del desempeño de aplicación común a los servicios públicos de empleo: EVADES			
CONTENIDO	1. Introducción al modelo de evaluación EVADES y factores A, B y C (presencial) 2. Factores D, E, F, G e I (presencial) 3. Sesión de presentación del caso práctico a los participantes (virtual) • Trabajo individual – Realización de un caso práctico de evaluación del ciclo EVADES 4. Resolución del caso práctico y buenas prácticas (presencial) 5. Workshop sobre situación actual del SCE, líneas de trabajo a futuro y cierre (presencial)			
ÁREA DE CAPACITACIÓN SNE 2021-2023*	Código	AC01P025		
	Denominación	Políticas de Empleo, normativas y planes estratégicos		

* Correspondencia de clasificación de la acción formativa, área e identificador, en el marco del Plan de formación permanente SNE 2021-2023



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



2022/5437

CVE-2022-5437

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2022-5483 *Resolución de 4 de julio de 2022, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/6/2022, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 15 de febrero de 2022, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, que regula el Régimen de Gestión de Personal de este Instituto,

Por lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo I y declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/6/2022, de 8 de febrero.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de julio de 2022.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Antonia Mora González.

CVE-2022-5483

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

**ANEXO I
PUESTOS ADJUDICADOS**

CONVOCATORIA 2022-3

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO SOCIOSSANITARIO			
Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
9752	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	FERNANDEZ QUINTANA, MARIA DOLORES	***6665**
9779	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	GONZALEZ REGUEIRO, IRACHE	***5504**

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
4480	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	CORTIJO FERNANDEZ, VERONICA	***1286**
8293	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	SOBERON SANCHEZ, MARIA OLGA	***2551**

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS			
Nº	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
3393	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-A) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Familia Santander	GUTIERREZ SAN EMETERIO, CONCEPCION	***1649**

CS: Complemento Singular del Puesto.

F: Festividad.

N: Nocturnidad

T: Turnicidad.

2T: Trabajo a 2 turnos.

3T: Trabajo a Tres Turnos

CVE-2022-5483

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO II
PUESTOS DESIERTOS

CONVOCATORIA 2022-3

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
Nº	DENOMINACIÓN
4410	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo
6749 6762 6945	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega
9498	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Familia Santander

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Nº	DENOMINACIÓN
3331 3336 7060	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Santoña (Horario especial)

ENCARGADO - ESPECIALIDAD CENTRO	
Nº	DENOMINACIÓN
6747	ENCARGADO- CENTRO (JE-C, CS-B) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega

CVE-2022-5483

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

GRUPO 1- NIVEL 5

TÉCNICO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN
4482	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander

GRUPO 2- NIVEL 4

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN
6957	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo
10478 10479 10480	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN
4437	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander
4563 4568 6720	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

GRUPO 2- NIVEL 3

RECEPCIONISTA

Nº	DENOMINACIÓN
3217	RECEPCIONISTA (3T, T, N, F) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Hospedería del Mar de Santander Santander

CVE-2022-5483

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN
3290	OPERARIO DE COCINA (JP-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Colindres

GRUPO 3 – NIVEL 1

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN
3323	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Laredo
3392 4513 4521 4531 4534	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander
3437	EMPLEADO DE SERVICIOS (T, F, CS-A) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo
4599 4601 4607	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-D) Consejería de Empleo y Políticas Sociales Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo

CS: Complemento Singular del Puesto.

F: Festividad.

JE: Jornada Extraordinaria.

JP: Jornada Prolongada.

N: Nocturnidad

T: Turnicidad.

2T: Trabajo a 2 turnos.

3T: Trabajo a Tres Turnos

2022/5483

CVE-2022-5483

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2022-5418 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Con el fin de proveer el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto, se abre un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que todos aquellos que, reuniendo las condiciones establecidas en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, deseen ser nombrados para este cargo, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales, en modelo que les será facilitado al efecto.

Bareyo, 4 de julio de 2022.

La alcaldesa,

Ángela Ruiz Herrería.

2022/5418

CVE-2022-5418

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2022-5441 *Bases Generales de la Convocatoria para la formación de bolsa de empleo de personal Auxiliar Administrativo de Apoyo. Expediente 288/2022.*

Bases Generales de la Convocatoria definitivas.

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal - Bolsa de Empleo Auxiliar.

Administrativo - Personal Laboral.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto.

Es objeto de las presentes bases de la convocatoria, la formación de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades que se vienen produciendo cada vez con más frecuencia, de personal auxiliar administrativo para apoyo en el área de Secretaría-Intervención, Servicios Jurídicos, Contratación y Urbanismo, así como en las Oficinas Generales y de Registro del Ayuntamiento, a causa del incremento de tareas y carga de trabajo que ocasionalmente se produce y que una adecuada prestación de dichos servicios a la ciudadanía exige, y que se hace necesaria dada la escasez de plantilla laboral de personal para el desempeño en dichas tareas y las frecuentes y largas bajas laborales que afectan a algunos miembros de la plantilla de personal. Por esto y ante la exigencia de cubrir con urgencia estas necesidades y para tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal a solventar las mismas, así como a las que puedan surgir (incapacidades, permisos, vacantes, vacaciones, excedencias etc), disponiendo de profesionales que desarrollaran esos trabajos es el fundamento de la constitución de una Bolsa de empleo de la categoría profesional encuadrada en:

Características de la plaza:

Grupo: C

Subgrupo: 2

Escala: Administración General

Subescala Auxiliar

Clase: Personal Laboral.

Denominación: Auxiliar Administrativo de apoyo.

Funciones encomendadas:

a) Auxiliar Administrativo (I) gestor expedientes repetitivos de áreas de Secretaría-Intervención, Servicios Jurídicos, Urbanismo y Contratación.

b) Tramitación de licencias y permisos en las distintas materias competencia municipal.

CVE-2022-5441

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

c) Relaciones con empresas de suministros.

d) Funciones del art. 169.1 c a que se refiere el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

e) Atención telefónica y presencial, elaboración de documentos, registro, padrón, gestión de expedientes repetitivos, contabilidad y obligaciones tributarias y otras encomendadas al puesto.

Sistema de selección: Concurso.

SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Todos los requisitos deberá reunirlos el aspirante en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

TERCERA. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento

CVE-2022-5441

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Limpias a través del siguiente enlace <https://sedelimpias.simplificacloud.com/>, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento sito en el edificio Consistorial en Plaza La Venera, nº. 1 de Limpias, en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes en días laborables, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de las bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Aquellos aspirantes que opten por presentar su instancia en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán adelantar la remisión del justificante de su presentación mediante correo electrónico al Ayuntamiento (registro@limpias.es), dentro del mismo plazo de presentación de instancias. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la instancia si ésta se recibiera en las oficinas municipales con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio de convocatoria.

A la solicitud se acompañará una copia del (DNI) carnet de identidad, titulación exigida, además de la justificación de todos los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Junto con la instancia deberán presentarse los documentos originales o fotocopias acreditativas de los méritos de la fase de concurso.

CUARTA. Admisión de Aspirantes, lista de admitidos, designación de Tribunal Calificador, fecha de valoración de méritos y entrevista, y publicación de anuncios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento así como en el Tabón de Anuncios, se señalará un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Se acordará igualmente la composición del Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará también en la página web de este Ayuntamiento, así como en el Tabón de Anuncios. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la valoración de los méritos de los aspirantes. Los quince candidatos que obtengan las mayores puntuaciones de entre todos los presentados, serán los que pasen a la segunda Fase del proceso selectivo, la entrevista curricular.

QUINTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario con titulación A1.

CVE-2022-5441

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma, nombrado por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

— Tres funcionarios ó personal laboral con titulación igual o superior a la exigida para el puesto que se convoca, designados por el Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya (con voz pero sin voto) o un Vocal miembro del Tribunal (en cuyo caso contará con derecho a voto).

La designación de los miembros del Tribunal incluirá, en su caso la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. En todo caso, el Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas.

SEXTA. Sistemas de Selección, Desarrollo de los Procesos y Calificación.

El procedimiento de selección de los aspirantes se desarrollará mediante concurso de méritos:

1º - Méritos computables:

a) Formación: (máximo 3 puntos).

Cursos relacionados directamente con las funciones correspondientes a la plaza de Auxiliar Administrativo organizados por las Administraciones Públicas, Universidades, Federaciones de Municipios y Provincias y otros insertos en el marco de los planes de formación continua, de los empleados públicos. Estos méritos se justificarán mediante la aportación de original o copia compulsada del certificado correspondiente.

— Número de horas: Entre 21 y 50 horas. Puntuación: 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

— Número de horas: De 20 horas. Puntuación: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

No puntuarán los cursos en cuyos títulos no se acrediten las horas de duración o en que ésta sea inferior a 20 horas.

b) Experiencia: (máximo 4 puntos).

b.1) Por cada año de servicios prestados en Ayuntamientos de Cantabria en plazas o puestos de Auxiliar Administrativo: 2 puntos. Los periodos inferiores al año se valorarán a 0,15 puntos/mes. Y todo ello, hasta un máximo de 3,5 puntos.

b.2) Por cada año de servicios prestados en empresas privadas en puesto de Auxiliar Administrativo: 0,06 puntos. Los periodos inferiores al año se valorarán a 0,003 puntos/mes. Y todo ello hasta un máximo de 0,50 puntos.

CVE-2022-5441

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se hace constar que se entenderá que un mes resulta equivalente a 30 días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempos inferiores al mes.

En caso de jornada reducida, las puntuaciones anteriores se reducirán proporcionalmente.

La acreditación de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo funcionario o empleado público se efectuará mediante certificación expedida por el órgano o funcionario que tenga atribuida la fe pública en la Administración correspondiente, en la que deberá especificarse el periodo, expresado en años y meses, de desempeño de la plaza o puesto de trabajo y la naturaleza de su relación de servicio con la Administración. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

La acreditación de los servicios prestados en empresas privadas se efectuará mediante certificación expedida por la misma y cotejada con las cotizaciones realizadas a la Seguridad Social en Informe de la Vida laboral.

2º - Entrevista curricular (máximo 3 puntos).

Los quince candidatos que hayan obtenido mayor puntuación y superado un mínimo de 3,5 puntos, serán convocados a una entrevista curricular personal en la que se valorará la facilidad de expresión, actitud, predisposición, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos para el puesto, en especial el contar con experiencia en las tareas específicas encomendadas al puesto y previstas en la base primera.

La puntuación que se pueda otorgar a cada aspirante en esta fase será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de dos o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes; en el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La calificación final de cada aspirante será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas de la suma de méritos y de la entrevista curricular.

SÉPTIMA. Relación de Aprobados y Acreditación de Requisitos Exigidos.

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la página web del Ayuntamiento de Limpias y en el Tablón de Anuncios de la sede Consistorial.

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que se apruebe la constitución de la Bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que deberá publicar en la página web del Ayuntamiento.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su incorporación y contratación, aportarán ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

—Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las propuestas de nombramiento serán adoptadas por el órgano competente a favor de los aspirantes según el orden de prelación de la relación de personas aprobadas. Si la persona aspirante al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocará al siguiente candidato/a que hubiera superado el proceso de selección.

OCTAVA. Funcionamiento de la Bolsa de Empleo.

1. Las personas integrantes de las Bolsas de Empleo, ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, ordenadas de mayor a menor puntuación, debiendo aparecer junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2. Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de empleo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente, de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo. El funcionamiento de la Bolsa de Empleo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

3. La renuncia inicial a un nombramiento, la renuncia injustificada durante la vigencia del mismo, o la falta de contestación a una propuesta de nombramiento en el plazo de 48 h. darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Empleo.

Son causas que justifican la renuncia a un nombramiento y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Empleo:

— Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento de Limpias como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.

— Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.

— La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Empleo en que se encontrara la persona afectada.

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

4. Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

CVE-2022-5441

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

5. Cuando el periodo de prestación de servicios sea inferior a un mes, el trabajador quedará en turno de reserva para un nuevo contrato con el que completar, como mínimo, tal periodo durante la vigencia de la Bolsa.

6. Las personas integrantes de la Bolsa de Empleo que finalicen el nombramiento ofertado por el Ayuntamiento, pasarán a formar parte de la Bolsa, pasando a ocupar el último puesto correspondiente de la Bolsa de Empleo.

7. Esta Bolsa de empleo tendrá una vigencia de un año desde su resolución definitiva, prorrogándose automáticamente por periodos iguales, o en su caso hasta que se cubra la plaza por el procedimiento ordinario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Hasta que la presente bolsa entre en funcionamiento, la Alcaldía podrá en casos excepcionales y debidamente justificados, con informe previo de los servicios correspondientes, acordar la contratación de trabajadores cuando se trate de solventar una situación transitoria de necesidad perentoria que no pueda ser demorada. En este caso, no será de aplicación la base quinta anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado y el resto de la legislación vigente en la materia.

Contra las presentes bases generales podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la aprobación definitiva de las Bases. Se podrá interponer, también, de forma directa recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha señalada para el recurso de reposición, ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa de Santander.

Las presentes bases han sido aprobadas por la alcaldía de manera definitiva mediante resolución de 4 de julio de 2022.

Limpias, 4 de julio de 2022.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2022/5441

CVE-2022-5441

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2022-5435 *Corrección de errores del concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación del parking del puerto de San Vicente de la Barquera. Expediente CON/2022/003.*

Advertido error en el Pliego de Bases y Pliego de Condiciones Particulares que rigen el concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación del parking del puerto de San Vicente de la Barquera, Expediente CON/2022/003, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, del día 21 de junio de 2022, al haberse omitido en los mismos la información relativa a la subrogación del personal, mediante Resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 1 de julio de 2022, se rectifican los citados Pliegos, por lo que se procede a publicar la corrección efectuada en los mismos y a la apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas,

PLIEGO DE BASES

CLÁUSULA 26. EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO.

Se añade un nuevo punto:

3. El concesionario queda obligado a la subrogación de las obligaciones laborales del anterior concesionario en los términos establecidos por el Convenio Colectivo del Sector de Garajes Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 1 de septiembre de 2017, en sus artículos 16, 17 y 18. A tales efectos se adjunta en el Anexo VII a este Pliego el listado de personal objeto de subrogación.

Igualmente, se añade en la portada del PLIEGO DE BASES la referencia "JUNIO 2022" y se añade un Anexo VII "Listado de Personal objeto de subrogación".

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 12. Gestión de la CONCESIÓN

Se añade un nuevo punto:

20. El concesionario queda obligado a la subrogación de las obligaciones laborales del anterior concesionario en los términos establecidos por el Convenio Colectivo del Sector de Garajes Estaciones de Lavado, Engrase y Aparcamientos de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 1 de septiembre de 2017, en sus artículos 16, 17 y 18. A tales efectos se adjunta en el Anexo VII del Pliego de Bases el listado de personal objeto de subrogación

Igualmente, se añade en la portada del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES la referencia "JUNIO 2022".

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma prevista en las Cláusulas 16, 21 y 22 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el nuevo Pliego de Bases, el nuevo Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación de la concesión a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Santander, 1 de julio de 2022.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,
María Sandra García Montes.

2022/5435

CVE-2022-5435

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-5475 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del 2022.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado los expedientes de modificación presupuestaria arriba indicados, en su modalidad de suplemento de crédito, totalizando la cantidad de 2.510.924,69 euros, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, y cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

GASTOS

Capítulo	Denominación Capítulo	Presupuesto Antes Modificaciones	Modificaciones Objeto de Publicación 24,25,26,27,28,29,30, 31,32 Y 34 de 2022	Presupuesto Definitivo
1	Gastos de Personal	15.938.688,18	755.000,00	16.693.688,18
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.517.399,37	89.806,69	15.607.206,06
3	Gastos Financieros	170.500,00	30.000,00	200.500,00
4	Transferencias Corrientes	3.094.653,96		3.094.653,96
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00		0,00
6	Inversiones Reales	32.678.151,41	1.636.118,00	34.314.269,41
7	Transferencias de Capital	261.844,53		261.844,53
8	Activos Financieros	10.000,00		10.000,00
9	Pasivos Financieros	1.610.864,49		1.610.864,49
	Total	69.282.101,94	2.510.924,69	71.793.026,63

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INGRESOS

Capítulo	Denominación Capítulo	Presupuesto Antes Modificación	Modificaciones Objeto de Publicación 24,25,26,27,28,29,30, 31,32 Y 34 de 2022	Presupuesto Definitivo
1	Impuestos Directos	16.099.948,96		16.099.948,96
2	Impuestos Indirectos	350.000,00		350.000,00
3	Tasas, previos públicos y otros ingresos	6.953.209,87		6.953.209,87
4	Transferencias Corrientes	10.984.465,66		10.984.465,66
5	Ingresos Patrimoniales	1.134.381,50		1.134.381,50
6	Enajenación de Inversiones Reales	4.760.985,61		4.760.985,61
7	Transferencias de Capital	3.406.411,03		3.406.411,03
8	Activos Financieros	25.592.699,31	2.510.924,69	28.103.624,00
9	Pasivos Financieros	0,00		0,00
	Total	69.282.101,94	2.510.924,69	71.793.026,63

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castro Urdiales, 5 de julio de 2022.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2022/5475

CVE-2022-5475

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-5488 *Aprobación definitiva del expediente de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022. Expediente INT/319/2021.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación del Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2022, de devolución del Beneficio de la Nominatividad a las Subvenciones previstas en el Anexo I de las Bases de ejecución, ante la Situación de Prórroga Presupuestaria, en relación con las Entidades: los CEIP de Castro Urdiales, Asociación Cultural Pasión Viviente, Cruz Roja Española y Fundación Cantabria Cooperadora. INT/319/2021.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 9 de junio de 2022.

No habiéndose formulado alegaciones, según certificación de Secretaría, de fecha 5 de julio de 2022, el acuerdo ha sido elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la citada modificación.

La modificación entrará en vigor una vez que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se publica el texto íntegro de la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general, en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos,

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO I

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Objeto o Finalidad	Importe Definitivo
04-323-45012	C.P.E. PINTOR MARTÍN SÁEZ DE LAREDO	PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMPENSACIÓN DEL GRAN NÚMERO DE ALUMNOS NATURALES DEL T.M. DE CASTRO URDIALES	1.500,00
04-323-45099	TODOS LOS C.E.I.P. DE CASTRO URDIALES (en función del número de alumnos)	PARA SEMANAS CULTURALES	7.000,60
04-3261-45391	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PARA DESARROLLO DEL CIEM, CENTRO INTERNACIONAL DE ENCUENTROS MATEMÁTICOS EN EL MARCO DE CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL	9.000,00
04-3261-45391	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PARA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4.000,00
06-3382-48902	ASOCIACIÓN CULTURAL PASIÓN VIVIENTE	PARA GATOS DE LA PASIÓN VIVIENTE Y DEL BELÉN VIVIENTE	5.000,00
06-432-48937	OBISPADO DE SANTANDER	PARA APERTURA DE LA IGLESIA STA MARÍA Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS	10.032,00
09-311-48938	DYA ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA	PARA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EL VOLUNTARIADO	90.000,00
09-2311-48961	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PARA BANCO ALIMENTOS	70.000,00
09-2315-49874	AMPROS	PARA FINANCIAR ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DEPORTIVAS Y LÚDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	7.700,00
09-2314-48976	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	PARA SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LOS INMIGRANTES	16.000,00
09-2312-45200	FUNDACIÓN CANTABRIA COOPERA	PARA IMPULSO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, FAVORECIENDO LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CANTABRIA	10.000,00

01-415-48991	COFRADÍA DE PESCADORES DE CANTABRIA	PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARÁCTER LÚDICO Y CULTURAL CELEBRADO CON OCASIÓN DE AQUELLAS FESTIVIDADES DE ESPECIAL arraigo, tradición y acervo marinero, en particular,; FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN, SAN ANDRÉS Y MARMITA	5.000,00
15-9430-46821	A LAS NUEVE JUNTAS VECINALES DE CASTRO URDIALES	PARA DESARROLLO DE CENTROS DE INTERNET RURAL EN LAS JUNTAS VECINALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA BASE 39ª	81.000,00

CVE-2022-5488

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Se hace constar que la tabla anterior, es a modo de texto refundido, ya que recoge también las que se aprobaron en el Pleno de 22/02/2022.

En el caso de prórroga del presupuesto para ejercicios posteriores, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2019, de 27 de marzo, de la IGAE, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas (que es perfectamente extrapolable a los presupuestos generales de la entidades locales), las subvenciones pierden el beneficio de la "nominatividad" y al carecer de ella (que se podría devolver mediante un acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, con lo requisitos exigidos para la aprobación del presupuesto general) no se pueden conceder de forma directa por la vía del artículo 22.2 epígrafe a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Castro Urdiales, 5 de julio de 2022.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2022/5488

CVE-2022-5488

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-5447 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2022.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de junio de 2022 la aprobación del expediente de modificación de créditos número TRES dentro del vigente Presupuesto General de 2022.

Los recursos utilizados en este expediente han sido:

- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales: 694.967,20€.
- Con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada: 47.384,24€.
- Por transferencias de otras partidas: 29.948,56€.

Tras la aprobación de este expediente el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo 1: Consignación anterior, 535.431,39 €; reducción de 3.397,52 € y consignación actual, 532.033,87 €.

Capítulo 2: Consignación anterior, 803.452,52 €, aumento de 83.328,24 € y consignación actual, 886.780,76 €.

Capítulo 3: Consignación anterior, 800,00 € y consignación actual 800,00 €.

Capítulo 4: Consignación anterior, 76.401,00 €; aumento de 10.500,00 € y consignación actual, 86.901,00 €.

Capítulo 5: Consignación anterior, 22.000,00 €, reducción de 22.000,00 € y consignación actual, 0,00 €.

Capítulo 6: Consignación anterior, 575.455,00 €, aumento de 673.920,72 € y consignación actual, 1.249.375,72 €.

Total presupuesto anterior, 2.013.539,91 €, y total presupuesto actual, 2.755.891,35 €.

Mazcuerras, 4 de julio de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2022/5447

CVE-2022-5447

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2022-5449 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022 ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 4 de julio de 2022.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2022/5449

CVE-2022-5449

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2022-5448 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022 ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 23 de mayo de 2022.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2022/5448

CVE-2022-5448

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2022-5451 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022 ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 4 de julio de 2022.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2022/5451

CVE-2022-5451

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5427 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito nº 4/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.500,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		46.500,00
	TOTAL	46.500,00	46.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5427

CVE-2022-5427

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5429 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 5/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		441.000,00
	TOTAL	441.000,00	441.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD.
Felipe Pérez Manso.

2022/5429

CVE-2022-5429

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5430 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito nº 6/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	472.088,25	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		472.088,25
	TOTAL	472.088,25	472.088,25

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector de IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5430

CVE-2022-5430

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5431 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito nº 7/2022 en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	230.791,97	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		230.791,97
	TOTAL	230.791,97	230.791,97

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Martínez.

2022/5431

CVE-2022-5431

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5432 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 8/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	18.150,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		18.150,00
	TOTAL	18.150,00	18.150,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5432

CVE-2022-5432

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5433 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2022 en la modalidad de suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito nº 9/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	242.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		242.000,00
	TOTAL	242.000,00	242.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD;
Felipe Pérez Manso.

2022/5433

CVE-2022-5433

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5434 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 10/2022 en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	1.546.590,03	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.546.590,03
	TOTAL	1.546.590,03	1.546.590,03

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5434

CVE-2022-5434

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5442 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 11/2022 en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	648.200,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		648.200,00
	TOTAL	648.200,00	648.200,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5442

CVE-2022-5442

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2022-5443 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2022 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 12/2022 en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	915.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		915.000,00
	TOTAL	915.000,00	915.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 4 de julio de 2022.
El vicepresidente del Consejo Rector del IMD,
Felipe Pérez Manso.

2022/5443

CVE-2022-5443

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2022-5484 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 04/2022. Expediente 63/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Saro, 5 de julio de 2022.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2022/5484

CVE-2022-5484

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

JUNTA VECINAL DE BÁDAMES

CVE-2022-5426 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2022.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Bádames en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, el expediente de modificación de créditos Nº 01/2022 conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en el Ayuntamiento de Voto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Bádames, 4 de julio de 2022.

El presidente,

David Nieto Vázquez.

2022/5426

CVE-2022-5426

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2022-5424 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2022, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2022, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

Que, por responsabilidad ante la situación sanitaria actual, y al objeto de reducir cualquier riesgo para la salud de todos, se recomienda la domiciliación bancaria. También podrá efectuarse el pago, a través de ingreso o transferencia bancaria, en el número de cuenta destinado a tal efecto.

Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Escalante, 1 de julio de 2022.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2022/5424

CVE-2022-5424

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2022-5444 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del segundo trimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 77 dictada con fecha de 4 de julio de 2022, el padrón y la lista cobratoria de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, referido al segundo trimestre de 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Ruesga, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2022 en:

Localidad: Riba de Ruesga.

Oficina de Recaudación: Servicios Municipales de Agua - Aquarbe S. A.U.

Horario de atención al público: lunes y miércoles, de 9:30 a 13:30.

CONCEPTO: Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: 11 de julio de 2022 a 28 de septiembre de 2022.

FECHA DE CARGO EN CUENTA: 17 de julio de 2022.

CVE-2022-5444

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras, podrán efectuar el ingreso en la siguiente cuenta bancaria:

1. Banco Santander: 0049 5094 38 2016001400.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio y de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruesga, 4 de julio de 2022.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2022/5444

CVE-2022-5444

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-5417 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Santander, 4 de julio de 2022.
La directora de Ingresos Públicos,
Susana Losada López.

2022/5417

CVE-2022-5417

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-5419 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio del mes de mayo de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Santander, 4 de julio de 2022.
La directora de Ingresos Públicos,
Susana Losada López.

2022/5419

CVE-2022-5419

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2022-5425 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Agua y Canon de Saneamiento del primer cuatrimestre de 2022 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2022 el padrón de la Tasa de Agua y Canon de Aguas Residuales del primer cuatrimestre de 2022, del término municipal de Vega de Liébana, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el interesado así lo solicite dentro del plazo de interposición del recurso, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Cuando se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución del recurso de reposición, la suspensión acordada en vía administrativa se mantendrá, siempre que exista garantía suficiente, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponda en relación con dicha suspensión.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedando suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Agua y Canon de Aguas Residuales del primer cuatrimestre de 2022.
- Plazo de ingreso voluntario: 15 de julio de 2022 a 19 de septiembre de 2022, ambos inclusive.
- El pago podrá hacerse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.
- Los recibos domiciliados se cargarán el 27 de julio de 2022.

Transcurrido el plazo de pago voluntario señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Vega de Liébana, 1 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2022/5425

CVE-2022-5425

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2022-5422 *Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 106/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Escalante, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://escalante.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escalante, 1 de julio de 2022.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2022/5422

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2022-5428 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Derechos de Exámen, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ruesga, 1 de julio de 2022.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2022/5428

CVE-2022-5428

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-5332 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio El Avellano, 89-C, en Rubayo. Expediente 2018/1251.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 22 de junio de 2022.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Interesado: Luis Ortúeta Yllera.

Situación: Barrio El Avellano nº 89-C, Rubayo.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 23 de junio de 2022.

El alcalde,

Pedro Pérez Ferradas.

2022/5332

CVE-2022-5332

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-5383 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Pontejos. Expediente 2022/713.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la localidad de Pontejos, parcela con Referencia Catastral Nº 39040A014001060000RH, actuación esta a desarrollar en suelo NO URBANIZABLE NORMAL, NU, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, e incluido en el Plan de Ordenación del Litoral en Zona denominada Área Periurbana, a instancia de ROBERTO FRANELI, S. A., y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 23 de junio de 2022.

El alcalde,

Pedro Pérez Ferradas.

[2022/5383](#)

CVE-2022-5383

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-5421 *Información pública de la aprobación inicial del Modificado número 1 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, incluyendo las fichas de catalogación números 148 y 149. Expediente 2009/385.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2022, aprueba inicialmente MODIFICADO Nº 1 DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO elaborado por los Servicios Técnicos Municipales en junio 2022 consistente en la inclusión de las siguientes edificaciones:

— Vivienda sita Bº Barreda nº 113 (Orejo), clasificada como Suelo Rústico Protegido PMF, polígono 118, parcela 9, Ref.: Catastral: 39040A118000090000DU, tras legalización de obras de rehabilitación autorizadas por la C.R.O.T.U., el 23 de julio de 2020, con ficha de catalogación nº 148, a instancia de D. LUIS VIADERO SAN ROMÁN.

— Vivienda unifamiliar sita en Bº El Molino nº 174-A, clasificada como Suelo Rústico Protegido PMR, Polígono 123, parcela 35, Ref. Catastral.: 000505000VP40E0001LO, autorizadas por la C.R.O.T.U., en sesión de 30 de septiembre de 2020, con ficha de catalogación nº 149, a instancia de Dña. Mª ROSARIO EZQUERRA SOTO.

De conformidad con la disposición Adicional 5ª, apartado cuarto, de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante 30 días hábiles mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico Municipal de Anuncios, a efectos de que por cualquier persona física o jurídica puedan presentarse las alegaciones que se considerasen convenientes.

Marina de Cudeyo, 29 de junio de 2022.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2022/5421

CVE-2022-5421

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2022-5329 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en San Román de Cayón. Expediente 2022/373.*

Don Jaime Barreda Gómez, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica de San Román de Cayón (39074A00600060000SI), de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 24 de junio de 2022.

La alcaldesa,

Pilar del Río Ruiz de la Prada.

[2022/5329](#)

CVE-2022-5329

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-5469 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Villanueva. Expediente 561/2022.*

Por D. José Azofra Sierra, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, en la localidad de Villanueva.

Las obras a realizarse encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A012001360000LF del catastro municipal de rústica. Está clasificada por las normas subsidiarias municipales como Suelo No Urbanizable Común, NU-1 (Suelo Rústico de Protección Ordinaria en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

Villaescusa, 30 de junio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/5469

CVE-2022-5469

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-5410 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2022, de aprobación de información pública y definitivamente el Proyecto de mejora de la seguridad vial. Ejecución de senda ciclable. CA-131, Barreda-La Revilla, del pk. 0+315 al pk. 0+780. Tramo: Puente de la Barca.*

Resolución por la que se dispone aprobar el expediente de información Pública y definitivamente el PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. EJECUCIÓN DE SENDA CICLABLE. CA-131, BARREDA-LA REVILLA, DEL PK. 0+315 AL PK. 0+780. TRAMO: PUENTE DE LA BARCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. EJECUCIÓN DE SENDA CICLABLE. CA-131, BARREDA-LA REVILLA, DEL PK. 0+315 AL PK. 0+780. TRAMO: PUENTE DE LA BARCA.

Santander, 1 de julio de 2022.

El secretario general,

Jesús Emilio Herrera González.

CVE-2022-5410

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

El Consejo de Gobierno, en la reunión del día 30 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. EJECUCIÓN DE SENDA CICLABLE. CA-131, BARREDA-LA REVILLA, DEL PK. 0+315 AL PK. 0+780. TRAMO: PUENTE DE LA BARCA".

Resultando que el citado proyecto ha sido redactado por la empresa GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA S.L.U (GESVICAN, S.L.U.).

Resultando que con fecha 17 de febrero de 2022 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 25 de febrero de 2022 la Dirección General de Obras Públicas aprueba técnicamente el mencionado anteproyecto.

Resultando que con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, el consejo de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante resolución de fecha 8 de abril de 2022 resolvió aprobar provisionalmente el citado proyecto y someter el expediente a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

Resultando que la información pública se publicó en el BOC nº 76 de 21 de abril de 2022 y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2022 la Dirección General de Obras Públicas informa que transcurrido el plazo de la información pública no se tiene constancia en el Servicio de Carreteras Autonómicas de que se haya presentado alegación alguna al proyecto, y se insta a la Secretaría General a seguir con la tramitación reglamentaria para que se lleve a cabo la aprobación definitiva del proyecto y posterior licitación.

Considerando lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria, en lo referente a la aprobación definitiva de los proyectos sometidos a información pública y 35 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, en lo concerniente a notificaciones del expediente de información pública,

SE ACUERDA

1º.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. EJECUCIÓN DE SENDA CICLABLE. CA-131, BARREDA-LA REVILLA, DEL PK. 0+315 AL PK. 0+780. TRAMO: PUENTE DE LA BARCA.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de junio de 2022.
El/La secretario/a del Consejo de Gobierno,
Paula Fernández Viaña.

2022/5410

CVE-2022-5410

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2022-5416 *Trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 225/2019, de 28 de noviembre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 129.5 y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de audiencia e información pública, por un período de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 225/2019, de 28 de noviembre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en el portal web de la Dirección General de Turismo (www.turismodecantabria.com) y en el Portal de Transparencia a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>.

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Turismo y podrán presentarse en el Registro de la Dirección General de Turismo, ubicada en la calle Albert Einstein 4, 1ª planta, de Santander, a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria, en la dirección <https://rec.cantabria.es/>; utilizando el Portal de Transparencia, en el espacio habilitado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>; así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de junio de 2022.

La directora general de Turismo,
Marta Barca Pérez.

2022/5416

CVE-2022-5416